

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: División De Recursos Físicos
Rubro: 3.01.002.02.02.08.0007.14 – Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles
Fecha: 23 de marzo de 2023.
Funcionario responsable del proceso en la dependencia: Dr. Rafael Enrique Aranzalez García – Jefe División Recursos Físicos

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

La Universidad requiere adelantar el proceso y está interesada en recibir propuestas para “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico para los vehículos del parque automotor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, teniendo en cuenta que, dentro de las funciones de la Universidad a través de la División de Recursos Físicos, se encuentra el garantizar para poder contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor de la Universidad, junto con el suministro de lubricantes e instalación de repuestos, llantas y servicio mecánico de los mismos.

El objeto de la presente cotización mediante el aplicativo ÁGORA, es recibir propuestas para seleccionar a un oferente que, a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio, con destino al mantenimiento del parque automotor de la Universidad, localizada en la ciudad de Bogotá D. C.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es una institución autónoma de educación superior, de carácter público, constituida esencialmente por procesos y relaciones que generan estudiantes y profesores identificados en la búsqueda libre del saber para la ciudad de Bogotá D.C.

Su misión se concreta en la calificación de egresados con capacidad de actuar como protagonistas del cambio social y de sí mismos, en la formación del espíritu científico aplicado a la indagación, interpretación y modificación de la realidad, en la contribución a forjar ciudadanos idóneos para promover el progreso de la sociedad.

Dada la misionalidad de la Universidad Distrital, como entidad educativa del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, ofrece sus servicios en distintas Sedes (19) ubicadas en diferentes localidades de la Ciudad de Bogotá y Cundinamarca; por tal razón se hace necesario que las directivas, en el proceso de su gestión, cuenten con una herramienta que les permita desplazarse de una manera segura, optima y eficiente.

Para lograr el cumplimiento de los anteriores aspectos, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con la dirección permanente de la División de Recursos Físicos, debe suministrar a los altos

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

directivos, los medios suficientes y adecuados que garanticen las actuaciones misionales bajo su responsabilidad.

Por lo que, la Universidad Distrital tiene un parque automotor, el cual está destinado a cubrir las necesidades de transporte en cada una de las Sedes y para ello se debe contar con el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, con el fin de dar solución a través de la mano de obra, repuestos, lubricantes, llantas y servicios mecánicos alas posibles fallas que por su uso y vida útil se requieran para garantizar el normal funcionamiento y adecuado servicio de los vehículos.

Para eso, el presente proceso de selección está enmarcado en la implementación del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, cuya finalidad está representado en su lineamiento estratégico N° 01: *“Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de su comunidad”*, dentro del marco estratégico: *“Desarrollo y consolidación de un campus digital que conecte a las distintas dependencias académicas y administrativas y que supere las distancias territoriales entre las distintas sedes de la Universidad”* y como meta al 2030: *“Fortalecer las competencias de los servidores públicos al servicio de la institución, en beneficio del cumplimiento de las funciones institucionales”*.

Teniendo en cuenta, que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tiene vehículos de su propiedad (10) y que estos son utilizados para el traslado de funcionarios, decanos, docentes y estudiantes, al igual que el transporte de elementos entre las 19 Sedes de la Universidad, debe adoptar estrategias para mantener el parque automotor de su propiedad en perfecto estado, con el fin de evitar su deterioro y prestar un servicio óptimo de desplazamiento de los servidores públicos, relacionado con las labores propias de su cargo, se hace necesario por el mismo uso y vida útil, garantizar el buen funcionamiento de estos mediante un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo que permita garantizar un servicio oportuno, ágil y seguro a la comunidad universitaria, acorde a las políticas y criterios normativos dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La presente modalidad de selección se encuentra enmarcada en la normatividad definida por la Universidad en el **Acuerdo No. 02 y 03** de fechas **Abril/2015**. Lo anterior, dado que no se cuenta con la disponibilidad y existencias de repuestos y lubricantes en la Sección de Almacén, al igual que la mano de obra calificativa para realizar las actividades de mantenimiento preventivo/correctivo del parque automotor.

Por lo expuesto, se hace necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista, debido a la importancia que reviste para los altos directivos y de movilización y que se encuentra prevista en desarrollo dentro del Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2023-2024.

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, a participar en el

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

proceso de contratación directa que la institución adelanta para taller vehicular a través del aplicativo ÁGORA. Teniendo en cuenta el principio de anualidad se hace indispensable atender revisiones técnico mecánicas del parque automotor para la vigencia 2023, razón suficiente que garantice dar continuidad con el servicio de movilidad de los vehículos OBG459, OBH241, OBE132 y OBI659.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico para los vehículos del parque automotor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	x		14-septiembre-2022	14-marzo-2023	15- marzo -2023

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar, como consecuencia de la selección de un oferente para que preste el servicio, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

4.1. Riesgos previsible con cargo al oferente ganador:

- Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos.
- La mala calidad de los elementos suministrados.
- La falta de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- El incumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.
- La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.
- Demoras en la entrega de los vehículos.
- Deficiente mano de obra y procesos de montaje de elementos.
- La deficiencia de conocimientos del personal técnico.

4.2. Riesgos imprevisibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

- El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones.
- El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.
- La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los pliegos de condiciones.
- La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador(es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.
- Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista(s) ganador(es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

4.3. Otros riesgos que se consideran:

TABLA N ° 01. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACION DEL CONTRATO	Control de informes, recibo de facturas y al momento de entrega de los bienes.	Mensual y con cada entrega de bienes.
2	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACION DEL CONTRATO	En la revisión y cumplimiento del contrato.	Mensual

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

I. ANALISIS DE LA OFERTA

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, le compete atender y debe facilitar los medios y el suministro de bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la entidad y para eso se debe mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y correcta operación el parque automotor para garantizar el cumplimiento de las labores administrativas y académicas de los funcionarios a los cuales tienen asignado un automóvil.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para satisfacer las necesidades diarias de transporte en cumplimiento de sus funciones, y con el fin de atender los requerimientos de los despachos de Rectoría, Vicerrectoría administrativa y financiera, Vicerrectoría Académica,

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Decanaturas, Secretaria General y Oficinas que dependen demás dependencias que forman parte de su estructura organizacional, cuenta en la actualidad con un parque automotor compuesto por doce (11) vehículos de transporte, nueve (08) camionetas, un (1) automóvil un(1) camión y un(1) bus, los cuales son de diferentes tipos y modelos.

El eficiente servicio de mantenimiento para los vehículos del La Universidad Distrital Francisco José de Caldas permite garantizar la prestación oportuna del servicio de transporte, prevenir accidentes, costosas erogaciones por daños graves que pueden ser evitados, al igual que los sobrecostos en el consumo de combustible.

El buen funcionamiento de los vehículos evita el impacto ambiental por la emisión de gases contaminantes que se incrementa por el inadecuado mantenimiento de los automotores, todas estas circunstancias son minimizadas a través de la contratación del servicio de mantenimiento, teniendo en cuenta que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no cuenta con los recursos humanos, técnicos y físicos para desarrollar esta actividad.

Actualmente, existen en el mercado locales firmas especializadas en el mantenimiento de vehículos automotores, que cuentan con la infraestructura adecuada para satisfacer las necesidades requeridas objeto de la presente contratación, garantizando la calidad de los productos y servicios.

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

Para efectos de lograr los costos estimados y proyectados por las empresas quienes dan cumplimiento al objeto contractual, se obtuvo cotizaciones por parte de **TRES EMPRESAS** como propuesta económica para su proyección en repuestos, mano de obra y lubricantes, cada una especificada con costos antes de IVA por unidad y relacionados en 5 marcas de vehículos que tiene el parque automotor de la Universidad.

En cuanto al cuadro anexo, para la **categoría A**, corresponde a Servicio de mano de obra especializada equivalente a **312 referencias**; para la **categoría B**, por Servicio de repuestos y lubricantes corresponde a **331 referencias** incluido el servicio de llantas, de acuerdo con el requerimiento para cada vehículo por PLACA y siendo montada en la cotización formal en el sistema ÁGORA. Con relación a la propuesta económica en el aplicativo ÁGORA, dado que es dispendioso y complejo montar los costos de cotización, referencia por referencia, por marca, por cada variable de mano de obra, repuestos y lubricantes, para lo cual se le solicita al oferente que debe:

1. Presentar y montar en el aplicativo ÁGORA, la propuesta económica diligenciada en su totalidad de costos de manera individual y por referencia, marca, y variables. Documento en PDF membretada y firmado por el representante legal de la firma contratista.
2. Presentar y montar en el aplicativo ÁGORA, la propuesta económica diligenciada en

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

su totalidad de costos de manera individual y por referencia, marca, y variables. Documento en Excel para evaluar, certificar y validar cada casilla de costos de la propuesta económica en PDF y firmado por el representante legal de la firma contratista.

El valor promedio consignado en el cuadro anterior, corresponde a 3 empresas quienes remitieron cotización correspondiente a 4 marcas de vehículos del parque automotor, con los requerimientos de mano de obra, repuestos y llantas respectivamente en cantidad por unidad. Para obtener el costeo, se adjuntó el archivo con las especificaciones y necesidades para cada uno de las marcas de los vehículos que forman parte del parque automotor de la Universidad.

	Nombre de la empresa cotizante	Valor Ofrecido
1	COPCON SAS	\$ 768.228.591
2	PRECAR LTDA SAS	\$ 639.930.030
3	DORADAUTOS	\$ 843.618.391
	VALOR PROMEDIO	\$ 750.592.337

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Resulta importante relacionar los costos que han sido aprobados en las últimas 3 vigencias, como parte de la estadística presupuestal asignada dentro del rubro de mantenimientos preventivos y correctivos, siendo para esta vigencia el servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte, direccionado a la División de Recursos Físicos:

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2019	1333	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y SERVICIO MECÁNICO PARA EL PARQUE	Junio 13/2019 a enero 29/2021	\$ 123.499.999	Menor precio total sobre

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

			AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.			propuesta económica SISTEMA-ÁGORA
2	2021	1181	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y SERVICIO MECÁNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Junio 01/2021 a agosto 02/2022	\$50.000.000	Menor precio total sobre propuesta económica SISTEMA-ÁGORA
3	2022	1359	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y SERVICIO MECÁNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Septiembre 14/2022 a 14 marzo/2023	\$30.000.000	Menor precio total sobre propuesta económica SISTEMA-ÁGORA

Con el fin de determinar los costos de los diferentes mantenimientos vehiculares, se hizo indispensable realizar el siguiente procedimiento de selección de los elementos de mayor importancia y frecuencia de uso para el parque automotor de la Universidad y que fueron promediados por estadística de la vigencia 2019 a 2022, bajo los siguientes criterios de selección:

- Base de datos con frecuencia de cantidades y costos de contratos ejecutados durante la vigencia 2018 hasta la fecha.
- Relación de **643 referencias** como propuesta económica vigencia 2022 para cotizar.

Depurada la base de datos y la relación de las diferentes referencias de mantenimiento vehicular, teniendo en cuenta tanto el monto, tiempo y la frecuencia de rotación de elementos de importancia, se definió la Propuesta Económica, a fin de aplicar dentro del presente proceso. Viendo la importancia de costos, se hizo en su momento y se envió vía correo a **3 empresas proveedoras** en la ciudad de Bogotá D.C., a fin de obtener **PRECOTIZACIÓN** del mismo y que corresponde a las siguientes entidades:

I. PRECR LTDA S.A.S

II. COPCON S.A.S

III. DORADAUTOS S.A.S

TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas practicas a tomar
-----	--------------	--------	--------------------	-------	---------------------	--------------------------

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1	2018	Prestación de Servicios N° 179-018-2018	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS EN FUNCIONAMIENTO QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION ANIVEL NACIONAL	Siete (7) meses y 28 días	\$ 14'972.003	Procuraduría General de la Nación	Ninguna
2	2022	Prestación de servicios N° 122-2022	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA. VIGENCIA 2022.	Cuatro (4) meses	\$14.000.000	Sena Tolima	Ninguna
3	2022	Suministros MNSISASSM-017-2022	SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE	Siete (7) meses	\$550.000.000	Municipio de Neiva	Ninguna

III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

A pesar de la pandemia, la crisis de suministros y la inflación causada por la guerra entre Rusia y Ucrania, la cual ha hecho que Colombia haya llegado a su punto **más alto de inflación en este siglo**, alcanzando en **enero/2023 el 13.3%**; la última vez que ocurrió esto fue en 1999. De igual modo, la industria automotriz está **creciendo de manera sostenida y en algunos puntos, extraordinaria**, Sin embargo, por motivo de la escasez se evidencia aumento en precios de vehículos nuevos, usados y de repuestos.

Según la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (Acolfa), el alza en la importación de vehículos terminados a Colombia genera cada vez menos participación de la industria automotriz nacional. **Mientras hace una década los carros de ensamble local tenían un 50% de participación en el mercado, hoy esa cifra es menor al 25%**.

Según el último informe de [Perspectivas Económicas del Banco Mundial](#), las proyecciones de crecimiento global en el 2022 bajaron abruptamente después del inicio del conflicto en Ucrania, **pasando del 3,2% al 2,9%**. Existen temores de una posible estanflación, particularmente en economías emergentes, sin embargo, Colombia tendrá el mayor crecimiento económico de la región según las proyecciones de la OCDE (**Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos**).

Sin embargo, la industria automotriz, compuesta por la producción de vehículos, motocicletas y autopartes, ha mostrado un crecimiento sostenido en lo transcurrido del 2022 a pesar de las condiciones macroeconómicas y la crisis de suministros que ha afectado al sector. Colombia ocupa

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

el primer lugar en Latinoamérica en ventas de carros eléctricos, el segundo lugar en la producción y venta de motos y el tercer lugar en ventas de carros híbridos. En el mes de octubre de 2022, las ventas de vehículos disminuyeron y se registró la cantidad más baja de matrículas desde mayo de 2021, debido a la problemática que enfrenta el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) por el aumento en el precio y la escasez, lo cual se presenta como una amenaza para el buen desempeño para el sector.

IV. VIABILIDAD PARA EL TRÁMITE DEL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Con el fin de evaluar las modalidades para la contratación, se realizó una revisión de precios dentro del Acuerdo Marco de Precio, para **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020**; donde se procedió a realizar cuadro a cuadro el comparativo de precios y existencias, para lo que se efectuó un muestreo con 29 repuestos de la lista incluida dentro de los Estudios Previos, con los 10 talleres (**MORARCI GROUP-UNION TEMPORAL AUTO MAYOR-HYUNDAUTOS-REIMPODIESEL-UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ-TOYONORTE-AUTOCARS-INVERSIONES EL NORTE-AUTO SERVICIO MECANICO-AUTOINVERCOL**) que se encuentran dentro de la actualización de precios del Lote 1 enAMP; donde arrojó los siguientes resultados:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

REVISION - COMPARACION -AMP, CCE

MORARCI GROUP

CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	\$ 2.721.500	NO COTIZA	\$ 6.945.142	NO COTIZA
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 72.900	NO COTIZA	\$ 598.489	NO COTIZA
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 191.900	NO COTIZA	\$ 406.244	NO COTIZA
BUJIA MOTOR	\$ 37.200	NO COTIZA	\$ 15.832	NO COTIZA
FILTRO DE AIRE	\$ 46.500	NO COTIZA	\$ 77.221	NO COTIZA
PASTILLA DE FRENO	\$ 509.800	NO COTIZA	\$ 452.663	NO COTIZA
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	\$ 15.200	NO COTIZA	\$ 12.062	NO COTIZA
SOPORTE EXOSTO	\$ 61.600	NO COTIZA	\$ 36.833	NO COTIZA
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 774.300	NO COTIZA	\$ 226.170	NO COTIZA
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TORNILLO CENTRAL	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BALANCIN	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ALTERNADOR	\$ 1.945.100	NO COTIZA	\$ 1.730.954	NO COTIZA
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 33.300	NO COTIZA	\$ 91.653	NO COTIZA
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 165.300	NO COTIZA	\$ 406.783	NO COTIZA
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 867.200	NO COTIZA	\$ 438.339	NO COTIZA
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 429.400	NO COTIZA	\$ 289.498	NO COTIZA
BOMBA DE GASOLINA	\$ 1.021.900	NO COTIZA	\$ 998.918	NO COTIZA
BOMBA DE ACEITE	\$ 654.500	NO COTIZA	\$ 211.415	NO COTIZA
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 897.500	NO COTIZA	\$ 403.875	NO COTIZA
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 24.500	NO COTIZA	\$ 50.619	NO COTIZA
ACEITE HIDRAULICO	\$ 21.000	NO COTIZA	\$ 22.617	NO COTIZA
VALVULINA X 1/4	\$ 386.500	NO COTIZA	\$ 343.132	NO COTIZA
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 21.900	NO COTIZA	\$ 23.586	NO COTIZA
ACEITE SINTÉTICO	\$ 33.200	NO COTIZA	\$ 35.756	NO COTIZA
VENTILADOR	\$ 213.900	NO COTIZA	\$ 1.488.414	NO COTIZA
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 121.000	NO COTIZA	\$ 502.528	NO COTIZA
GUAYA DE VELOCÍMETRO	\$ 48.300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 1.429.900	NO COTIZA	\$ 1.379.852	NO COTIZA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

REVISION - COMPARACION -AMP, CCE

UNION TEMPORAL AUTO MAYOR

CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	\$ 12.064.554	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 135.271	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 301.960	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BUJIA MOTOR	\$ 57.799	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
FILTRO DE AIRE	\$ 44.875	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
PASTILLA DE FRENO	\$ 223.657	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	\$ 64.214	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
SOPORTE EXOSTO	\$ 300.124	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 432.236	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	\$ 11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TORNILLO CENTRAL	\$ 71.756	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BALANCIN	\$ 11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ALTERNADOR	\$ 1.273.373	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 138.933	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 309.638	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 765.747	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 395.618	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBA DE GASOLINA	\$ 523.690	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBA DE ACEITE	\$ 2.253.515	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 542.449	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 61.389	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ACEITE HIDRAULICO	\$ 36.618	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
VALVULINA X 1/4	\$ 24.026	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 34.105	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ACEITE SINTÉTICO	\$ 37.695	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
VENTILADOR	\$ 389.217	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 240.171	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
GUAYA DE VELOCÍMETRO	\$ 268.897	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 1.232.447	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

REVISION - COMPARACION -AMP, CCE

HYUNDAUTOS

CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	\$ 3.446.400	NO COTIZA	\$ 3.446.400	NO COTIZA
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 163.704	NO COTIZA	\$ 163.704	NO COTIZA
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 477.111	NO COTIZA	\$ 477.111	NO COTIZA
BUJIA MOTOR	\$ 48.465	NO COTIZA	\$ 48.465	NO COTIZA
FILTRO DE AIRE	\$ 91.545	NO COTIZA	\$ 91.545	NO COTIZA
PASTILLA DE FRENO	\$ 341.409	NO COTIZA	\$ 341.409	NO COTIZA
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	\$ 122.778	NO COTIZA	\$ 122.778	NO COTIZA
SOPORTE EXOSTO	\$ 341.409	NO COTIZA	\$ 341.409	NO COTIZA
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 861.600	NO COTIZA	\$ 861.600	NO COTIZA
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TORNILLO CENTRAL	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BALANCIN	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ALTERNADOR	\$ 1.184.700	NO COTIZA	\$ 1.184.700	NO COTIZA
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 129.240	NO COTIZA	\$ 129.240	NO COTIZA
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 376.950	NO COTIZA	\$ 376.950	NO COTIZA
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 1.226.703	NO COTIZA	\$ 1.226.703	NO COTIZA
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 191.706	NO COTIZA	\$ 191.706	NO COTIZA
BOMBA DE GASOLINA	\$ 732.360	NO COTIZA	\$ 732.360	NO COTIZA
BOMBA DE ACEITE	\$ 640.815	NO COTIZA	\$ 640.815	NO COTIZA
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 861.600	NO COTIZA	\$ 861.600	NO COTIZA
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 53.850	NO COTIZA	\$ 53.850	NO COTIZA
ACEITE HIDRAULICO	\$ 48.465	NO COTIZA	\$ 48.465	NO COTIZA
VALVULINA X 1/4	\$ 62.466	NO COTIZA	\$ 62.466	NO COTIZA
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 32.310	NO COTIZA	\$ 32.310	NO COTIZA
ACEITE SINTÉTICO	\$ 53.850	NO COTIZA	\$ 53.850	NO COTIZA
VENTILADOR	\$ 613.890	NO COTIZA	\$ 613.890	NO COTIZA
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 245.556	NO COTIZA	\$ 245.556	NO COTIZA
GUAYA DE VELOCÍMETRO	\$ 218.631	NO COTIZA	\$ 218.631	NO COTIZA
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 1.184.700	NO COTIZA	\$ 1.184.700	NO COTIZA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

REVISION - COMPARACION -AMP, CCE

REIMPODIESEL

CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	\$ 2.330.236	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 93.014	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 73.657	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BUJIA MOTOR	\$ 115.125	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
FILTRO DE AIRE	\$ 95.912	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
PASTILLA DE FRENO	\$ 652.429	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	\$ 73.432	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
SOPORTE EXOSTO	\$ 32.310	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 391.001	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	\$ 250.244	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TORNILLO CENTRAL	\$ 9.791	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BALANCIN	\$ 70.299	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ALTERNADOR	\$ 772.829	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 252.605	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 569.291	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 440.591	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 246.844	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBA DE GASOLINA	\$ 564.549	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBA DE ACEITE	\$ 2.034.090	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 391.001	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 19.582	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ACEITE HIDRAULICO	\$ 21.540	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
VALVULINA X 1/4	\$ 19.582	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 30.156	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ACEITE SINTÉTICO	\$ 53.850	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
VENTILADOR	\$ 497.280	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 146.864	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
GUAYA DE VELOCÍMETRO	\$ 68.536	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 869.721	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

REVISION - COMPARACION -AMP, CCE

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ

CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	\$ 6.019.292	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 234.339	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 120.782	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BUJIA MOTOR	\$ 47.207	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
FILTRO DE AIRE	\$ 84.249	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
PASTILLA DE FRENO	\$ 200.831	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
SOPORTE EXOSTO	\$ 56.973	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 273.588	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TORNILLO CENTRAL	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BALANCIN	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ALTERNADOR	\$ 3.357.002	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 427.300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 652.043	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 1.252.811	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 330.518	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBA DE GASOLINA	\$ 4.698.467	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBA DE ACEITE	\$ 8.876.342	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 463.375	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 180.610	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ACEITE HIDRAULICO	\$ 52.772	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
VALVULINA X 1/4	\$ 76.456	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 33.329	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ACEITE SINTÉTICO	\$ 69.436	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
VENTILADOR	\$ 227.893	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 346.250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
GUAYA DE VELOCÍMETRO	\$ 42.730	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 2.683.054	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

REVISION - COMPARACION -AMP, CCE

TOYONORTE S.A.S

CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TARRO DE AGUA RADIADOR	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BUJIA MOTOR	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
FILTRO DE AIRE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
PASTILLA DE FRENO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
SOPORTE EXOSTO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
AMORTIGUADOR TRASERO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TORNILLO CENTRAL	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BALANCIN	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ALTERNADOR	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CORREA DE ALTERNADOR	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBA DE GASOLINA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBA DE ACEITE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
AMORTIGUADOR DELANTERO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBILLO DE HALOGENO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ACEITE HIDRAULICO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
VALVULINA X 1/4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ACEITE SINTÉTICO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
VENTILADOR	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MANGUERA DE GASOLINA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
GUAYA DE VELOCÍMETRO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MOTOR DE ARRANQUE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

REVISION - COMPARACION -AMP, CCE

AUTOCARS S.A.S

CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	\$ 4.442.625	NO COTIZA	\$ 4.286.460	NO COTIZA
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 113.085	NO COTIZA	\$ 143.241	NO COTIZA
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 240.171	NO COTIZA	\$ 301.560	NO COTIZA
BUJIA MOTOR	\$ 10.770	NO COTIZA	\$ 15.078	NO COTIZA
FILTRO DE AIRE	\$ 67.851	NO COTIZA	\$ 61.389	NO COTIZA
PASTILLA DE FRENO	\$ 328.485	NO COTIZA	\$ 416.799	NO COTIZA
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	\$ 53.850	NO COTIZA	\$ 67.851	NO COTIZA
SOPORTE EXOSTO	\$ 120.624	NO COTIZA	\$ 150.780	NO COTIZA
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 452.340	NO COTIZA	\$ 678.510	NO COTIZA
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TORNILLO CENTRAL	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BALANCIN	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ALTERNADOR	\$ 1.561.650	NO COTIZA	\$ 1.992.450	NO COTIZA
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 98.007	NO COTIZA	\$ 123.855	NO COTIZA
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 418.953	NO COTIZA	\$ 527.730	NO COTIZA
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 821.751	NO COTIZA	\$ 1.037.151	NO COTIZA
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 98.007	NO COTIZA	\$ 123.855	NO COTIZA
BOMBA DE GASOLINA	\$ 612.813	NO COTIZA	\$ 774.363	NO COTIZA
BOMBA DE ACEITE	\$ 672.048	NO COTIZA	\$ 848.676	NO COTIZA
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 452.340	NO COTIZA	\$ 678.510	NO COTIZA
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 21.540	NO COTIZA	\$ 21.540	NO COTIZA
ACEITE HIDRAULICO	\$ 26.925	NO COTIZA	\$ 26.925	NO COTIZA
VALVULINA X 1/4	\$ 26.925	NO COTIZA	\$ 26.925	NO COTIZA
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 23.694	NO COTIZA	\$ 23.694	NO COTIZA
ACEITE SINTÉTICO	\$ 32.310	NO COTIZA	\$ 32.310	NO COTIZA
VENTILADOR	\$ 374.796	NO COTIZA	\$ 472.803	NO COTIZA
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 240.171	NO COTIZA	\$ 301.560	NO COTIZA
GUAYA DE VELOCÍMETRO	\$ 269.250	NO COTIZA	\$ 339.255	NO COTIZA
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 1.346.250	NO COTIZA	\$ 1.669.350	NO COTIZA

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

REVISION - COMPARACION -AMP, CCE

INVERSIONES EL NORTE S.A.S

CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	\$ 2.634.278	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 144.042	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 152.188	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BUJIA MOTOR	\$ 58.981	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
FILTRO DE AIRE	\$ 60.794	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
PASTILLA DE FRENO	\$ 173.837	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	\$ 27.115	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
SOPORTE EXOSTO	\$ 72.784	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 398.580	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TORNILLO CENTRAL	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BALANCIN	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ALTERNADOR	\$ 777.635	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 179.892	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 327.193	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 884.332	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 97.102	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBA DE GASOLINA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBA DE ACEITE	\$ 729.515	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 401.075	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 14.460	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ACEITE HIDRAULICO	\$ 33.775	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
VALVULINA X 1/4	\$ 46.624	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 26.387	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ACEITE SINTÉTICO	\$ 38.380	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
VENTILADOR	\$ 474.190	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 158.807	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
GUAYA DE VELOCÍMETRO	\$ 97.102	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 686.049	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

REVISION - COMPARACION -AMP, CCE

AUTO SERVICIO MECANICO S.A.S

CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	\$ 10.696.652	NO COTIZA	\$ 10.482.719	NO COTIZA
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 232.394	NO COTIZA	\$ 227.746	NO COTIZA
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 643.404	NO COTIZA	\$ 630.536	NO COTIZA
BUJIA MOTOR	\$ 16.450	NO COTIZA	\$ 16.122	NO COTIZA
FILTRO DE AIRE	\$ 167.093	NO COTIZA	\$ 163.751	NO COTIZA
PASTILLA DE FRENO	\$ 560.811	NO COTIZA	\$ 549.594	NO COTIZA
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	\$ 95.882	NO COTIZA	\$ 93.964	NO COTIZA
SOPORTE EXOSTO	\$ 172.073	NO COTIZA	\$ 168.632	NO COTIZA
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 733.999	NO COTIZA	\$ 719.320	NO COTIZA
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TORNILLO CENTRAL	\$ 23.263	NO COTIZA	\$ 22.798	NO COTIZA
BALANCIN	\$ 99.631	NO COTIZA	\$ 97.639	NO COTIZA
ALTERNADOR	\$ 3.173.100	NO COTIZA	\$ 3.109.638	NO COTIZA
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 93.791	NO COTIZA	\$ 91.914	NO COTIZA
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 312.579	NO COTIZA	\$ 306.327	NO COTIZA
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 1.794.570	NO COTIZA	\$ 1.758.679	NO COTIZA
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 85.847	NO COTIZA	\$ 84.130	NO COTIZA
BOMBA DE GASOLINA	\$ 1.195.072	NO COTIZA	\$ 1.171.171	NO COTIZA
BOMBA DE ACEITE	\$ 746.805	NO COTIZA	\$ 731.868	NO COTIZA
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 727.372	NO COTIZA	\$ 712.825	NO COTIZA
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 41.874	NO COTIZA	\$ 41.036	NO COTIZA
ACEITE HIDRAULICO	\$ 60.484	NO COTIZA	\$ 59.275	NO COTIZA
VALVULINA X 1/4	\$ 65.926	NO COTIZA	\$ 64.608	NO COTIZA
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 23.263	NO COTIZA	\$ 22.798	NO COTIZA
ACEITE SINTÉTICO	\$ 32.568	NO COTIZA	\$ 31.917	NO COTIZA
VENTILADOR	\$ 552.465	NO COTIZA	\$ 541.417	NO COTIZA
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 105.809	NO COTIZA	\$ 103.691	NO COTIZA
GUAYA DE VELOCÍMETRO	\$ 232.634	NO COTIZA	\$ 227.982	NO COTIZA
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 3.141.035	NO COTIZA	\$ 3.078.214	NO COTIZA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

REVISION - COMPARACION -AMP, CCE

AUTOINVERCOL

CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	\$ 2.793.299	NO COTIZA	\$ 2.848.612	NO COTIZA
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 95.725	NO COTIZA	\$ 93.016	NO COTIZA
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 182.871	NO COTIZA	\$ 172.712	NO COTIZA
BUJIA MOTOR	\$ 17.440	NO COTIZA	\$ 17.948	NO COTIZA
FILTRO DE AIRE	\$ 41.880	NO COTIZA	\$ 40.694	NO COTIZA
PASTILLA DE FRENO	\$ 166.955	NO COTIZA	\$ 165.318	NO COTIZA
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	\$ 171.018	NO COTIZA	\$ 179.485	NO COTIZA
SOPORTE EXOSTO	\$ 58.135	NO COTIZA	\$ 59.264	NO COTIZA
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 142.233	NO COTIZA	\$ 138.169	NO COTIZA
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	\$ 331.877	NO COTIZA	\$ 335.038	NO COTIZA
TORNILLO CENTRAL	\$ 58.699	NO COTIZA	\$ 58.135	NO COTIZA
BALANCIN	\$ 93.016	NO COTIZA	\$ 93.919	NO COTIZA
ALTERNADOR	\$ 1.115.288	NO COTIZA	\$ 1.083.116	NO COTIZA
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 71.794	NO COTIZA	\$ 68.407	NO COTIZA
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 215.381	NO COTIZA	\$ 213.350	NO COTIZA
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 785.104	NO COTIZA	\$ 748.417	NO COTIZA
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 290.675	NO COTIZA	\$ 304.785	NO COTIZA
BOMBA DE GASOLINA	\$ 748.417	NO COTIZA	\$ 770.429	NO COTIZA
BOMBA DE ACEITE	\$ 191.450	NO COTIZA	\$ 191.450	NO COTIZA
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 138.169	NO COTIZA	\$ 140.878	NO COTIZA
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 94.822	NO COTIZA	\$ 94.822	NO COTIZA
ACEITE HIDRAULICO	\$ 21.945	NO COTIZA	\$ 20.522	NO COTIZA
VALVULINA X 1/4	\$ 28.176	NO COTIZA	\$ 27.363	NO COTIZA
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 27.363	NO COTIZA	\$ 27.634	NO COTIZA
ACEITE SINTÉTICO	\$ 33.188	NO COTIZA	\$ 33.504	NO COTIZA
VENTILADOR	\$ 296.319	NO COTIZA	\$ 301.963	NO COTIZA
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 24.383	NO COTIZA	\$ 24.383	NO COTIZA
GUAYA DE VELOCÍMETRO	\$ 144.942	NO COTIZA	\$ 139.524	NO COTIZA
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 1.017.079	NO COTIZA	\$ 1.026.674	NO COTIZA

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Como se puede observar de este análisis, los 10 talleres que están dentro de **CCE, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes** CCE-286-AMP-2020, no cumplen con la necesidad actual, ya que, por ejemplo la flota del parque automotor de la UDFJC, es en un 60% - (6) de la marca NISSAN, y ninguno de los talleres maneja repuestos para esta marca; por lo que en conclusión no es viable una contratación por este acuerdo, ya que el servicio sería inconcluso, defectuoso o incompleto.

6.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

6.1 Valor total estimado según estudio de mercado: El valor del contrato será hasta de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45'200.000, 00)** con IVA incluido; para cubrir los mantenimientos preventivos y correctivos por servicio de taller vigencia 2023. El valor del contrato será el de la propuesta ganadora con cotización de menor precio total y deberá discriminar por separado e incluir el IVA correspondiente y demás Impuestos Nacionales y Distritales, acorde a las cotizaciones tanto en PDF como Excel presentadas y montadas dentro del aplicativo ÁGORA.

6.2 Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones Se encuentra aprobado una asignación de los recursos presupuestales dentro del rubro **3.01.002.02.02.08.0007.14 *prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico para los vehículos del parque automotor de la universidad distrital francisco José de caldas*** por **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$45.200.000,00)**.

8. MARCO LEGAL

7.1 Norma(s) General(es): Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en:

La Constitución Política; Artículo 93 de la Ley 30 de 1992; Ley 373 de 1997 Congreso de la Republica.

Acuerdo No. 02 y 03 de fecha Marzo 11/2015 (Políticas de Transparencia y Anticorrupción – Estatuto de Contratación).

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- **Resolución de Rectoría N ° 262** de 2015: “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015 y Estatuto de Contratación de la Universidad y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución de Rectoría N ° 629** de noviembre 17 de 2016: “Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital”.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- **Resolución de Rectoría N ° 008** de enero 13 de 2021: “Por medio de la cual se reglamenta el uso del SECOP II en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N ° 031** de diciembre 30 de 2020: “Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la Vigencia 2021”.
- **Resolución N ° 007** de enero 13 de 2021: “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital vigencia 2021”.

8.1. Norma(s) Específica(s):

- Normas de seguridad Industrial (Decreto Ley 1295 de 1994).
- Normas del Plan de Manejo Ambiental presentado por el oferente ganador (manejo de residuos sólidos ordinarios y peligrosos, alcantarillado de aguas servidas) (Decreto 1713 de 2022 MINCIT).
- Resolución 3956 y 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Resolución N ° 561 de 2016 – Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución de Rectoría N ° 683 de 2016 – Banco de Proveedores ÁGORA.
- Consideraciones ambientales de la Universidad Distrital – PIGA.

9. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: **Orden de Servicio**.

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: **Dr. Rafael Enrique Aranzalez García**

Cargo: Jefe División Recursos Físicos

Teléfono 01 800 0914410 ext. 1615

Correo electrónico: rfisicos@udistrital.edu.co

Contacto: Juan David Rada Arroyo

Teléfono del contacto: 313-2319389

Correo electrónico del contacto: jdradaa@udistrital.edu.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

11. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	x
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

12. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	6	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	2	Días	0
TOTAL	Meses	8	Días	0

13. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	x
Con anticipo económico	

13.1. Reglamento para su desembolso y manejo:

La **UNIVERSIDAD** pagará al contratista los valores correspondientes por concepto de mano de obra, repuestos y/o lubricantes, de forma parcial en tiempo mensual vencido a medida que el proveedor entregue y sean autorizados los bienes y servicios requeridos, previa presentación de la factura la cual debe incluir el IVA y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y certificados por el Supervisor del contrato.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Para el cambio e instalación de repuestos, estos serán autorizados únicamente por el Supervisor del contrato, previa presentación por el contratista de un diagnóstico del vehículo con su respectiva pre-cotización, costos que deben ser iguales a los establecidos dentro del contrato. Los servicios que no tengan respaldo a través de la firma autorizada por parte del Supervisor del contrato de la Universidad, no serán responsabilidad de pago por parte de la misma.

Para estos desembolsos se deberá radicar la factura en original respectiva, copia del pago de los parafiscales, los aportes de salud y pensión de las personas naturales que son empleadoras y de las personas jurídicas (Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003), la certificación de los mismos por parte del Representante Legal de la firma. Al igual, el pago estará sujeto a la presentación del cumplido, para su obtención; el contratista deberá entregar los informes descritos (orden de servicio generada por la Universidad firmada, orden de recibido a satisfacción firmada por el conductor, justificación de las actividades realizadas).

Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la presentación y radicación de la respectiva factura, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa presentación de la documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

Nota: el anticipo puede ser utilizado según el caso específico y se puede combinar con la forma de pago.

14. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	x
Póliza de Calidad	x
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	x
Responsabilidad Civil frente a terceros	N/A

14.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

GARANTIAS CONTRACTUALES		
TIPO DE AMPARO	EQUIVALENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Ejecución del contrato y tres meses más
CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS	20%	No inferior a un año
PROVISION DE REPUESTOS	20%	No inferior a tres años
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Vigencia y tres años más

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI X NO

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Cumplimiento del contrato. Respetar y mantener los precios aprobados dentro de la propuesta económica inicial y demás exigencias. De igual forma, acogerse a las especificaciones técnicas de servicio logístico, administrativo, operativo, de taller y demás normas que rigen el mercado de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

Calidad de los Bienes y Servicios. Dados los costos en repuestos y la mano de obra y en razón a que no se exige marca específica de los mismos, los elementos y servicios deben asegurar las condiciones de uso en un tiempo acorde a su vida útil.

Provisión de Repuestos. Los repuestos no pueden ser de tipo remanufacturado, sino deben cumplir las condiciones de producto nuevo y embalado al momento de dar inicio a la instalación del mismo.

Salarios y Prestaciones Sociales. La operación debe garantizar a que la empresa cumpla con los pagos a sus subalternos acogidos a las normas de ley.

15. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	x
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	x
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	x
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	N/A
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	N/A
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	N/A
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	N/A
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	x
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	N/A
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	N/A
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	N/A
Otras formas de evaluar	Verificación descripciones, marca, subtotal, IVA y total de la propuesta económica por cada uno de los ítems presentados.	x

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

16. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	
	Específica	x
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		6

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar hasta (6) certificaciones de contratos, órdenes de compra por proponente **celebrados, ejecutados y terminados** durante los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de cotización dentro del aplicativo ÁGORA, cuyo objeto sea el de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos. Cada una de las certificaciones debe venir acompañada con las actividades ejecutadas, con la descripción detallada de unidad, cantidad, valor unitario y valor total.

La sumatoria de los valores totales de los contratos certificados y presentados por el proponente en mantenimiento automotriz, deberá ser mayor o igual a **TRES VECES** del presupuesto oficial; quien presente una, dos, tres o cuatro certificaciones que cumplan con el presupuesto oficial, no generará rechazo de la cotización.

NOTA 1: Las certificaciones de contratos deberán relacionarse, y cada una deberá ser expedida por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en **ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE** y cada una de estas deben indicar:

- Nombre del contratista y NIT
- Nombre de la entidad contratante y NIT
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y de finalización del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción catalogado como: sobresaliente, excelente, satisfactorio o bueno; o si es calificado cuantitativamente, esta no puede ser inferior a 3 en una escala de uno a cinco.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: En caso de que el proponente presente más de cinco (5) certificaciones, órdenes de compra, la Universidad considerará únicamente hasta las **cinco (5) primeras** de manera secuencial.

NOTA 3: Cada certificación (de presentarse estas), deberá acreditar la **calificación de cumplimiento a satisfacción**. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

NOTA 4: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a **UN CONTRATO**. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato, estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación sin llegar a generar rechazo de la oferta. En caso de la presentación de certificaciones expedidas en otros países, estas deben venir APOSTILLADAS Y EN ORIGINAL. El valor de dichas certificaciones debe ser expresado en dólares, los cuales se convertirán a pesos colombianos utilizando en valor de la divisa en la fecha en la cual se celebró el contrato.

NOTA 5: La Universidad se reserva el derecho de poder verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en sus certificaciones. De presentarse **inconsistencias**, la propuesta si dará lugar a ser rechazada dentro del proceso.

NOTA 6: No se aceptarán ni se validarán documentos mediante Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Actas de Finalización o Actas de Entrega y Recibo Final como soportes que lleguen a reemplazar una certificación de experiencia, lo cual implica que se debe **SUBSANAR** dentro del término de tiempo límite establecido por la Universidad.

Se debe tener en cuenta, que a excepción del RUP y RUT, la presentación de las certificaciones **es subsanables**.

17. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–

La Universidad está interesada en recibir oferta económica dentro del aplicativo ÁGORA en cada uno de los aspectos en los cuales un vehículo perteneciente al parque automotor pueda requerir en un momento dado un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo autorizado debidamente por la supervisión del contrato, por tanto, a continuación, aparecen las especificaciones relacionadas con el servicio.

El valor total estimado por todos los ITEMS de servicios para el taller del parque automotor de la Universidad, según el estudio de mercado en base a las 3 cotizaciones solicitadas por la Universidad a 3 diferentes proveedores que participaron; se estima un valor global para **RESPUESTOS, MANO DE OBRA Y LUBRICANTES**; por **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$655.775.812)**.

El oferente deberá en su propuesta tener en cuenta y ofrecer como mínimo los siguientes elementos con las características aquí establecidas; características que serán parte integrante de las obligaciones que se pacten en el contrato respectivo, en el evento de que se seleccione.

A continuación, se lista la totalidad de vehículos que hacen parte del parque automotor de la Universidad, en el cual se especifica marca, cilindraje y modelo.

LISTADO DE VEHICULOS/UNIVERSIDAD DISTRITAL 2023			
VEHÍCULO	MARCA	CILINDRAJE	MODELO
CAMIONETA	CHEVROLET LUV	Línea LUV 4*2, motor 4T, cilindraje 2200	2001

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

CAMIONETA	CHEVROLET LUV	Motor 4T, cilindraje 2300	1997
CAMIONETA	NISSAN D 21	Línea D21, cilindraje 2400	2007
AUTOMÓVIL	NISSAN	Línea March, cilindraje 1598	2019
CAMIONETA	NISSAN	Línea Knicks, cilindraje 1598	2019
BUS	VOLVO B 7 R	6,7	2007
CAMIONETA	HYUNDAI 100	Línea H100, cilindraje 2400, Diesel	1998

NOTA: Siendo adquiridos por la Universidad de cinco (05) vehículos modelo 2019 marca NISSAN, se hace indispensable manifestar que, dada la finalización de la garantía de los mismos, se hace necesario atender dentro del proceso actual, los requerimientos mínimos mecánicos, entre ellos el cambio de aceite.

Se debe diligenciar la totalidad de los ítems tanto en servicios de la **Categoría A** Mano de Obra especializada (312 referencias), como en la **Categoría B** Repuestos y Lubricantes del Parque Automotor (331 referencias) incluidos las llantas, de acuerdo con las cantidades y tipo de vehículos requiriendo el servicio para ambos casos.

Este listado contiene dos categorías, la primera de ellas denominada **Categoría A** registra los trabajos de mano de obra especializada en cada uno de los grupos que hacen parte de la generalidad de un vehículo acorde al tipo de vehículo y placa. De igual manera, la **Categoría B** define los repuestos susceptibles de cambio para cada agrupación y las llantas. A continuación, se presenta el listado:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ANEXO No. 1 - COTIZACIÓN MANO DE OBRA VEHÍCULOS - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - COSTO UNITARIO				
ITEM	1	2	4	5
CATEGORIA A. SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	MANO DE OBRA CHEVROLET	MANO DE OBRA NISSAN	MANO DE OBRA HYUNDAI	MANO DE OBRA VOLVO
OTROS				
1	AJUSTAR Y CALIBRAR VALVULAS			
2	ALISTAMIENTO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA			
3	ARREGLO DE CONEXIÓN BOMBILLO STOP			
4	ARREGLO DE CONEXIÓN SWITCH DE IGNICIÓN			
5	ARREGLO DE CORTO ELÉCTRICO EN EL SISTEMA DE ENCENDIDO			
6	ARREGLO DE CORTO ELÉCTRICO EN EL SISTEMA DE GAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	ARREGLO DE LIMPIABRISA			
8	ARREGLO DE MÓDULO DE SENSOR CÁMARA DE REVERSA			
9	ARREGLO DE MOTOR Y LIMPIABRISAS			
10	ARREGLO DE MOTOR			
11	CALIBRACIÓN DE INYECTOR			
12	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR			
13	CAMBIO DE AUTOMÁTICO EN SISTEMA DE MASAS CHASIS			
14	CAMBIO DE BATERÍA			
15	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO			NO APLICA
16	CAMBIO DE BOMBILLO DE FAROLA			
17	CAMBIO DE BOMBILLO DE LUZ PLACA			
18	CAMBIO DE BOMBILLO DE LUZ TECHO			
19	CAMBIO DE BOMBILLO DE STOP			
20	CAMBIO DE BORNE DE BATERÍA			
21	CAMBIO DE CONECTOR PARA BOMBILLO DE FAROLA			
22	CAMBIO DE CONTROL DE LUZ			
23	CAMBIO DE CORREA DE HIDRAULICO			
24	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VÁLVULA			
25	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE			
26	CAMBIO DE FILTRO DE MOTOR			
27	CAMBIO DE GUAYA DE ACELERADOR			
28	CAMBIO DE LÁMINA PARA PITO			
29	CAMBIO DE MANGUERA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE			
30	CAMBIO DE MASTER DE CORRIENTE			

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

31	CAMBIO DE PILA DE CONTROL					NO APLICA
32	CAMBIO DE RETENEDOR DE RUEDA DELANTERA					
33	CAMBIO DE RETENEDOR DE VOLANTE					
34	CAMBIO DE STOP					
35	CAMBIO DE TAPÓN DEL BLOQUE					
36	CAMBIO DE TUBO DE CALEFACCIÓN					
37	DESMONTE Y MONTE DE ARAÑA PARA EMPACAR					
38	DESMONTE Y MONTE DE BOMPER					
39	DESMONTE Y MONTE DE INYECTOR					
40	DESMONTE Y MONTE DE LLANTA					
41	DESMONTE Y MONTE DE LLANTA DELANTERA					
42	DESMONTE Y MONTE DE LLANTA DE REPUESTO					
43	DESMONTE Y MONTE DE LLANTA TRASERA					
44	DESMONTE Y MONTE DE MUELLE DELATERO o TRASERO					
45	DESMONTE Y MONTE DE PURIFICADOR DE AIRE COMPLETO					
46	DESMONTE Y MONTE DE TAIMER					NO APLICA
47	DESMONTE Y MONTE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE					
48	DESMONTE Y MONTE DE TAPA INFERIOR PARA CABRILLA					
49	DESMONTE Y MONTE DE VARILLAJE LIMPIABRISA					
50	DIAGNÓSTICO GENERAL DEL SISTEMA DE GAS		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
51	ENGRASE GENERAL					
52	GRADUACIÓN DE VÁLVULA					
53	INSTALACIÓN DE CABLEADO DE LUZ DE REVERSA					
54	INSTALACIÓN DE CINTA REFLECTIVA ROJA					
55	INSTALACIÓN DE LICUADORA PARTE DELANTERA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
56	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE EXPLORADORAS		NO APLICA			
57	JUEGO DE PLUMILLAS DELANTERAS					
58	LAVADO DE INYECTOR					
59	LAVADO DE TANQUE DE COMBUSITBLE					
60	LAVADO DE TAPICERÍA					
61	LIMPIEZA SENSOR SEDIMENTADOR TRAMPA Y BOMBIN					
62	MANTENIMIENTO DE TAIMER					NO APLICA
63	PURGAR EL SISTEMA DIESEL					
64	RECARGA DE EXTINTOR					
65	RECARGA DE GAS		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
66	REVISIÓN ANUAL DE GAS					NO APLICA
67	REVISIÓN DE CHIP DE GAS		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
68	REVISIÓN DE SISTEMA DE CARGA					
69	REVISIÓN TECNICOMECANICA Y DE GASES					
70	SERVICIO DE ESCANNER					
71	SERVICIO DE LUBRICACIÓN					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

72	SERVICIO DE RECTIFICADORA - CAMBIO BUJES, EJES				
73	SERVICIO DE RECTIFICADORA - CULATA, CAMBIO DE GUIAS,				
74	SINCRONIZACIÓN DE INYECCION				
75	SINCRONIZACION GENERAL SISTEMA CARBURADOR				NO APLICA
76	SOPLADO DE TUBERÍA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE				
77	TOMA DE COMPRESIÓN MOTOR				
78	TORQUEAR MUELLE TRASERO				
79	TORQUEAR MUELLE DELANTERO				
MOTOR					
80	ALISTAMIENTO MOTOR PARA TECNICOMECANICA				
81	ANILLADO DE MOTOR				
82	CAMBIO DE ASIENTO VÁLVULA				
83	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA				
84	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA			NO APLICA	NO APLICA
85	CAMBIO DE BOMBA DE INYECCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
86	CAMBIO DE CADENA DE REPARTICIÓN				NO APLICA
87	CAMBIO DE CORREA MOTOR (ALTERNADOR)				
88	CAMBIO DE CREMALLERA				
89	CAMBIO DE EMPAQUE DE CARTER				
90	CAMBIO DE EMPAQUE DE CULATA				
91	CAMBIO DE EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISIÓN				
92	CAMBIO DE GUÍA DE VÁLVULA				
93	CAMBIO DE JUEGO DE IMPULSADORES				
94	CAMBIO DE PERA DE ACEITE				
95	CAMBIO DE PERA DE TEMPERATURA				
96	CAMBIO DE PERA DE REVERSA				
97	CAMBIO DE REFRIGERANTE				
98	CAMBIO DE RETÉN ÁRBOL DE LEVAS				
99	CAMBIO DE RETÉN EJE DE LEVAS				
100	CAMBIO DE RETÉN TRASERO CIGÜENAL				
101	CAMBIO DE RETENEDOR POLEA CIGÜENAL				
102	CAMBIO DE SELLO DE VÁLVULA				
103	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR				
104	CAMBIO DE TAPÓN BLOQUE DE MOTOR				
105	CAMBIO DE TERMOSTATO				
106	DESMONTE Y MONTE DE BOMBA DE INYECCIÓN				
107	DESMONTE Y MONTE DE CUERPO DE ACELERACIÓN PARA				
108	DESMONTE Y MONTE DE CULATA				
109	DESMONTE Y MONTE DE MOTOR				
110	DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

111	DESMONTE Y MONTE DE VOLANTE DE MOTOR				
112	ENCAMISADA DE BLOQUE	NO APLICA	NO APLICA		
113	LAVADO DE MOTOR				
114	PUESTA PUNTO MOTOR				
115	RECTIFICADA DE ASIENTO VÁLVULA				
116	RECTIFICADA DE BLOQUE				
117	RECTIFICADA DE CIGÜENAL				
118	REPARADA DE BOMBA DE AGUA (BAJAR Y MONTAR)				
119	REPARADA DE BOMBA DE INYECCIÓN				
120	REPARADA DE MOTOR GENERAL COMBUSTIÓN INTERNA				
121	SENTADA DE VÁLVULA CULATA				
122	SINCRONIZACIÓN				
CAJA DE VELOCIDADES					
123	CAMBIO DE BUJE PALANCA DE CAMBIO				
124	CAMBIO DE BUJÍA				
125	CAMBIO DE GUAYA DE VELOCIMETRO				NO APLICA
126	CAMBIO DE PINÓN DE VELOCIMETRO				
127	CAMBIO DE RETÉN TRASERO CAJA PRINCIPAL				
128	CAMBIO DE SOPORTE CAJA PRINCIPAL				
129	CAMBIO DE VALVULINA				
130	DESMONTE Y MONTE DE CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIO				
131	DESMONTE Y MONTE DE PINON DE VELOCIMETRO DE LA CAJA				
132	LAVADO DE CAJA DE VELOCIDADES				
133	REPARADA DE CAJA PRINCIPAL				
SISTEMA DE TRANSFERENCIA					
134	CALIBRACIÓN DE PRENSA Y DISCO AL VOLANTE				
135	CAMBIO DE BALINERA DEL VOLANTE				
136	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR EMBRAGUE				
137	CAMBIO DE HORQUILLA DE EMBRAGUE				
138	CAMBIO DE JUEGO DE SOPORTES CAJA VELOCIDADES				
139	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)				
140	CAMBIO DE RETENEDOR DE VOLANTE				
141	CEPILLADA Y RECTIFICADA DE VOLANTE				
142	DESMONTE Y MONTE DE PEDALERA DE EMBRAGUE				
143	DESMONTE Y MONTE DE VOLANTE				
144	RECONSTRUIDA DE PEDALERA DE EMBRAGUE				
145	REPARADA DE CAJA DE VELOCIDADES MECÁNICA				
SISTEMA DIFERENCIAL					
146	ARREGLO DE RELOJ DE VELOCIMETRO				
147	CAMBIO DE RETENEDOR EJE DE TRACCIÓN				
148	DESMONTE Y MONTE DE ALTERNADOR Y SOPORTE				
149	DESMONTE Y MONTE DE MOTOR DE ARRANQUE				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

150	DESMONTE Y MONTE DE TABLERO DE INSTRUMENTOS				
151	ESCANEADEA DE SISTEMA ELÉCTRICO				
152	REPARADA DE ALTERNADOR				
153	REPARADA DE DIFERENCIAL TRASERA O DELANTERA				
154	REPARADA DE MOTOR DE ARRANQUE				
155	REVISADA DE FLOTADOR DE GASOLINA			NO APLICA	NO APLICA
156	REVISADA DE INSTRUMENTO DE TABLERO				
157	REVISADA DE SISTEMA DE VIDRIO ELÉCTRICO				
158	REVISIÓN GENERAL LUCES (Luz techo-tablero y direccionales)				
SISTEMA DE REFRIGERACION					
159	ARREGLO DE CONECTOR SENSOR DE TEMPERATURA				
160	ARREGLO DE RADIADOR				
161	CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE				
162	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR				
163	CAMBIO DE MANGUERA DE REFRIGERACIÓN				
164	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA				
165	CAMBIO DE TERMOSTATO				
166	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CONECTORES Y DE SENSORES				
167	REVISADA DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN				
SISTEMA DE ESCAPE					
168	ARREGlada DE SISTEMA DE EXOSTO				
169	CAMBIO DE JUEGO EMPAQUE MÚLTIPLE				
170	CAMBIO DE SILENCIADOR				
EXHOSTOS					
171	CAMBIO DE EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN				
172	CAMBIO DE EMPAQUE TUBO DE EXOSTO				
173	CAMBIO DE SOPORTE DE EXOSTO				
174	CAMBIO DE TARRO DE EXOSTO				
175	REPARADA DE TARRO DE EXOSTO				
FRENOS, SUSPENSION Y DIRECCION					
SISTEMA SUSPENSION DELANTERA					
176	AJUSTE DE SUSPENSION DELANTERA				
177	BAJADA DE EJE (engrasar -o cambiar puntas-guardapolvos)				NO APLICA
178	BAJADA DE TIJERA (Cambiar bujes-rotulas pasadores)				NO APLICA
179	CAMBIO DE AMORTIGUADOR				
180	CAMBIO DE AXIAL			NO APLICA	NO APLICA
181	CAMBIO DE BOMBILLO EN COCUYO DEL TECHO				
182	CAMBIO DE BRAZO DE COMPENSADOR				NO APLICA
183	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN				
184	CAMBIO DE BUJE VARILLA ESTABILIZADORA				NO APLICA
185	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION				
186	CAMBIO DE CANALETA LUZ DE TECHO PASAJERO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
187	CAMBIO DE CAUCHO DE BARRA CENTRAL				
188	CAMBIO DE COCUYO DIRECCIONAL IZQUIERDO				
189	CAMBIO DE COCUYO LATERAL				
190	CAMBIO DE GRADUACION DE TERMINAL				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

191	CAMBIO DE GUARDAPOLVO EJES				
192	CAMBIO DE MUÑECO DE VARILLA ESTABILIZADORA DELANTERA				
193	CAMBIO DE RÓTULA DE TIJERA INFERIOR ó SUPERIOR				NO APLICA
194	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN LARGA ó CORTA				
195	CAMBIO DE TORNILLO DE BARRA TORSIÓN				NO APLICA
196	DESMONTE Y MONTE DE RODAMIENTO DELANTERO				
197	ENGRASADA DE RODAMIENTO				
198	ENGRASADA DE SUSPENSIÓN DELANTERA				
199	INSTALADA DE GUARDAPOLVO DE RUEDA				
200	LAVADA DE RODAMIENTO DELANTERO				
201	LIMPIADOR				
202	REPARADA DE CAJA DE DIRECCIÓN				
203	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE SUSPENSIÓN				
204	SERVICIO DE PRENSA HIDRAULICA PARA CAMBIO DE BUJE				
205	TORQUEADA DE SUSPENSIÓN				
SISTEMA SUSPENSIÓN TRASERA					
206	CAMBIO DE BUJE TENSOR (Varilla estabilizadora)				NO APLICA
207	CAMBIO DE CAUCHO CARDAN				
208	CAMBIO DE CRUCETA CARDAN				
209	CAMBIO DE EMPAQUE DE TRANSMISIÓN				
210	CAMBIO DE EMPAQUE EJE				
211	CAMBIO DE HOJA PRINCIPAL (O cualquier otra)				
212	CAMBIO DE RETÉN BOCIN				
213	CAMBIO DE RETÉN DE SPEED TRASERO				
214	CAMBIO DE RETÉN PORTAMANGUETA				NO APLICA
215	CAMBIO DE RETÉN SPEED				
216	CAMBIO DE RODAMIENTO CARDAN				
217	CAMBIO DE TENSOR PATIN				
218	CAMBIO DE TORNILLO CENTRAL				
219	DESMONTE Y MONTE DE BARRA TENSORA				
220	DESMONTE Y MONTE DE CARDAN				
221	DESMONTE Y MONTE DE DIFERENCIAL (EJES, PUENTE, CARTER,				
222	ENGRASADO DE RODAMIENTO DE LA HORQUILLA DE EMBRAGUE				
223	REPARADA DE TRANSMISIÓN				
224	REVISADA DE RODAMIENTO DELANTERO ó TRASERO				
SISTEMA DE DIRECCIÓN					
225	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN				
226	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN COMPUTARIZADA				
227	CAMBIO DE BRAZO PITMAN DE DIRECCIÓN				
228	DESMONTE-MONTE DE DIRECCIÓN				
229	RECTIFICAR ROSCA CAJA DE DIRECCIÓN				
230	REPARACIÓN BOMBA DIRECCION HIDRAULICA				

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

231	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA				
232	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCION MECANICA				NO APLICA
SISTEMA DE FRENOS					
233	CAMBIO DE BOMBA DE FRENO				
234	CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO				
235	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOSTHER				
236	CAMBIO DE EMPAQUETADURA JUEGO MORDAZA				NO APLICA
237	CAMBIO DE GUAYA DE FRENO DE MANO				
238	CAMBIO DE JUEGO DE BANDAS TRASERAS o DELANTERAS				
239	CAMBIO DE JUEGO DE CAMPANAS DELANTERAS o TRASERAS				
240	CAMBIO DE JUEGO DE DISCOS DELANTEROS o TRASEROS				NO APLICA
241	CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS o TRASERAS				NO APLICA
242	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENO				
243	DESMONTE Y MONTE DE CAMPANA DE FRENO TRASERO				
244	DESMONTE Y MONTE DE DISCO DE FRENO DELANTERO				NO APLICA
245	DESMONTE Y MONTE DE FRENO DE AHOGO				
246	DESMONTE Y MONTE DE MORDAZA PARA EMBUJAR				
247	DESPABONADO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO				NO APLICA
248	ENGRASADA DE PASADOR MORDAZA DELANTERA				NO APLICA
249	GRADUADA DE FRENO DELANTERO o TRASERO				
250	GRADUADA DE FRENO MANO				
251	GRADUADA DE SISTEMA DE FRENOS				
252	LIMPIEZA DE VÁLVULA DE ESCAPE FRENO				
253	MANTENIMIENTO DE BANDA DE FRENO TRASERO				
254	MANTENIMIENTO DE MORDAZA				NO APLICA
255	PURGADA DE SISTEMA DE FRENOS				
256	RECTIFICADA DE CAMPANA DE FRENO TRASERO				NO APLICA
257	RECTIFICADA DE DISCO DE FRENO DELANTERO o TRASERO				NO APLICA
258	REPARADA DE BOMBA DE FRENO				
259	REPARADA DE BOOSTER				
260	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS				
261	REVISIÓN Y ARREGLO DE FRENO DE AHOGO PARTE ELÉCTRICA				
262	SUAVIZADA DE GUAYA DE FRENO DE MANO				
263	SUAVIZADA DE PISTÓN ENGRASAR PASADORES MORDAZAS				NO APLICA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
264	AJUSTADA DE EXPLORADORA				
265	AJUSTADA DE PUERTA DELANTERA o TRASERA				
266	ALINEACIÓN				
267	ARREGLADA DE ALARMA				
268	ARREGLADA DE CILINRO DE CHAPA DE PUERTA DELANTERA o				

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

269	ARREGLADA DE CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE PUERTA				
270	ARREGLADA DE GUARDA DE PUERTA DELANTERA				
271	BALANCEO				
272	CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA DELANTERA o TRASERA				
273	DESMONTE Y MONTE DE BISAGRA PUERTA PARA CAMBIO DE				
274	DESMONTE Y MONTE DE EXPLORADORA IZQUIERDA				
275	DESMONTE Y MONTE DE PUERTA DELANTERA o TRASERA				
276	DESMONTE Y MONTE DE SECADOR DE AIRE DE FRENO				
277	DESMONTE Y MONTE DE SILLETERÍA				
278	DESPINCHADA				
279	ENJUAGADA				
280	GRAFITADA				
281	LAVADO EXTERIOR				
282	LAVADO GENERAL				
283	MANTENIMIENTO DE CARPA PLANA EN LONA CON REFUERZOS			NO APLICA	NO APLICA
284	MANTENIMIENTO DE SECADOR DE AIRE DE FRENO				
285	POLICHADA				
286	RECTIFICADA DE RIN				
287	ROTACIÓN DE LLANTA				
LATONERIA Y PINTURA POR PIEZAS					
288	AJUSTADA DE CABINA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA
289	ARREGLO DE TECHO				
290	CAMBIO DE FALDON	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
291	CAMBIO DE PISO DE CABINA	NO APLICA	NO APLICA		
292	CORREGIDA DE CARROCERÍA	NO APLICA	NO APLICA		
293	DESARMADA DE CABINA PARTE TRASERA	NO APLICA	NO APLICA		
294	DESMANCHADA Y PINTURA GENERAL EXTERNA				
295	LATONERÍA DE BOMPER DELANTERO				
296	LATONERÍA DE BOMPER TRASERO				
297	LATONERÍA DE CAPOT				
298	LATONERÍA DE PUERTA DELANTERA				
299	LATONERÍA DE PUERTA TRASERA				
300	LATONERÍA DE TECHO				
301	PINTADA DE BOMPER DELANTERO				
302	PINTADA DE BOMPER TRASERO				
303	PINTADA DE CABINA PARTE TRASERA				
304	PINTADA DE CAPOT				
305	PINTADA DE GUARDAFANGO				
306	PINTADA DE PERSIANA				
307	PINTADA DE PISO				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

308	PINTADA DE PUERTA DELANTERA o TRASERA				
309	PINTADA DE RIN				
310	PINTADA DE TECHO				
SERVICIOS ADICIONALES					
311	SERVICIO DE BANCO DE PRUEBA				
312	SERVICIO DE RECTIFICADORA				
SUBTOTALES ANTES DE IVA	
SUBTOTALES IVA	
SUBTOTALES CON IVA INCLUIDO	
TOTAL MANO DE OBRA CON IVA INCLUIDO					

ANEXO No. 2 - COTIZACION REPUESTOS VEHICULOS - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS -					
ITEM	CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	1	2	4	5
VEHÍCULOS		REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
MOTOR					
1	ANILLADO				
2	CORREA DE REPARTICIÓN o CADENA				NO APLICA
3	CULATA MOTOR				
4	EJE DE LEVAS				
5	EMPAQUE DE CARTER				
6	EMPAQUE DE CULATA				
7	EMPAQUE DE EXOSTO				
8	EMPAQUE DE MÚLTIPLE DE ADMISIONES				
9	EMPAQUE DE MÚLTIPLE DE ESCAPE				
10	EMPAQUE DE MÚLTIPLE DE EXOSTO				
11	EMPAQUE DE PORTA RETEN TRASERO CIGUENAL				
12	EMPAQUE DE TAPA DE VALVULA				
13	EMPAQUETADURA DE MOTOR				
14	FILTRO DE ACEITE				
15	GUIA DE VALVULA				
16	JUEGO DE BUJES DE BIELA				
17	JUEGO DE CAMISAS				
18	JUEGO DE CASQUETES DE BANCADA				
19	JUEGO DE CASQUETES DE BIELA				
20	IMPULSADOR				
21	MANGUERA DE RADIADOR				
22	MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR				
23	MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR				
24	PERA DE ACEITE				
25	PERA DE REVERSA				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

26	PERA DE TEMPERATURA				
27	PINÓN DE ÁRBOL DE LEVA				
28	PINON DE CIGUENAL				
29	PISTON				
30	POLEA DE CIGUENAL				
31	REFRIGERANTE				
32	RETÉN DE CAJA TRASERO				
33	RETÉN DE CIGUENAL VOLANTE				
34	RETÉN DE EJE DE LEVAS				
35	RETÉN DE POLEA CIGUENAL				
36	SOPORTE DE MOTOR				
37	TAPA DE RADIADOR				
38	TAPÓN DE BLOQUE				
39	TENSOR (Cadena correa) DE REPARTICIÓN				NO APLICA
40	TERMOSTATO				
41	VÁLVULA DE ADMISIÓN				
42	VÁLVULA DE EXOSTO				
43	VÁLVULA DE PRESIÓN				
44	VAN - CLOUCHS		NO APLICA	NO APLICA	
45	VENTILADOR				
SINCRONIZACION					
46	BASE Y PUNZON		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
47	BASE Y PUNZÓN DE CARBURADOR		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
48	BOBINA				
49	BUJÍA				
50	CHICLER		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
51	CONDENSADOR		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
52	EMPAQUE DE BASE DE CARBURADOR		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
53	EMPAQUE DE ENFRIADOR DE AIRE				
54	EMPAQUETADURA DEL CARBURADOR		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
55	FILTRO DE AIRE				
56	FILTRO DE BYPASS	NO APLICA	NO APLICA		
57	FILTRO DE COMBUSTIBLE	NO APLICA	NO APLICA		
58	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	NO APLICA	NO APLICA		
59	FILTRO DE GASOLINA			NO APLICA	NO APLICA
60	GUAYA DE ACELERADOR				
61	MANGUERA DE CAJA FILTRO DE AIRE				
62	MÓDULO DE DISTRIBUIDOR		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
63	TAPA DE DISTRIBUIDOR		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
64	VALVULA INYECTORA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

CAJA VELOCIDADES					
65	BALINERA DE EJE				
66	BALINERA DE EJE CORREDIZA				
67	BRONCE DE CAJA 2 y 3				
68	BRONCE DE CAJA 4 y 5				
69	BUJE DE PALANCA DE CAMBIOS				
70	CUÑA DE BRONCE				
71	EJE DE CORREDIZA				
72	EMPAQUETADURA				
73	GUAYA DE VELOCIMETRO				
74	JUEGO DE BUJES EJES COMPENSADORES	NO APLICA	NO APLICA		
75	PINON DE VELOCIMETRO DE CAJA		NO APLICA		
76	RETENEDOR DE CUPLIN CAJA				
77	RODAMIENTO DE TREN FIJO				
FRENOS					
78	ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA				NO APLICA
79	BANDA DE FRENO TRASERO				
80	BANDA REMACHADA		NO APLICA		
81	BOMBA DE FRENO PRINCIPAL				
82	BUJE DE MORDAZA				NO APLICA
83	CAMPANA				
84	CILINDRO DE FRENO				NO APLICA
85	DISCO DE FRENO DELANTERO				NO APLICA
86	EMPAQUETADURA DE BOMBA				
87	EMPAQUETADURA DE BOSTHER				NO APLICA
88	EMPAQUETADURA DE MORDAZA				NO APLICA
89	GRADUADOR DE BANDA TRASERA				
90	GUAYA DE FRENO DE MANO				
91	LIMPIADOR DE FRENOS				
92	LUBRICANTE PARA PISTÓN				NO APLICA
93	MANGUERA				
94	MORDAZA				NO APLICA
95	PASTILLA DE FRENO				NO APLICA
96	PERA				
97	PUNTILLA BANDA FRENO				
98	RESORTE DE FRENO				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

EXOSTO					
99	EXOSTO				
100	SOPORTE				
101	TARRO				
DIRECCION					
102	AMORTIGUADOR DIRECCION				NO APLICA
103	BRAZO AXIAL				NO APLICA
104	BRAZO COMPENSADOR				NO APLICA
105	BRAZO PICMAN DIRECCIÓN				NO APLICA
106	BUJE CAJA DIRECCION				
107	CAJA DIRECCION				
108	CREMALLERA CAJA DIRECCION				
109	CORREA DE HIDRAÚLICO				
110	EMPAQUETADURA DE LA BOMBA HIDRAULICA				
111	EMPAQUETADURA DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	NO APLICA	NO APLICA		
112	TRANSFERENCIA DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	NO APLICA	NO APLICA		
113	EMPAQUETADURA DE LA CAJA DE DIRECCIÓN				
114	GRADUACIÓN TERMINALES		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
115	PATÍN DELANTERO HIDRAÚLICO				
116	POLEA DE LA BOMBA HIDRAULICA				
117	SOPORTE CAJA DE DIRECCIÓN				
118	TUERCA CAJA DE DIRECCIÓN				
119	TERMINALES DIRECCION CORTA ó LARGA				
SUSPENSION DELANTERA					
120	AMORTIGUADOR DELANTERO				
121	AMORTIGUADOR TRASERO				
122	BALANCIN DE SOPORTE				NO APLICA
123	BUJE DE MUELLE				
124	BUJE DE RESORTE PARTE TRASERA				NO APLICA
125	BUJE DE TIJERA INFERIOR				NO APLICA
126	BUJE DE TIJERA SUPERIOR				NO APLICA
127	BUJE DE VARILLA ESTABILIZADORA				NO APLICA
128	CAUCHO PARA BARRA CENTRAL				
129	EMPAQUE DE TRANSMISIÓN DELANTERA			NO APLICA	NO APLICA
130	EMPAQUETADURA DE TRANSMISIÓN DELANTERA				NO APLICA
131	GUARDAPOLVO DE EJE				NO APLICA
132	HOJA PRINCIPAL				
133	MUNECO DE TIJERA				NO APLICA
134	MUNECO DE VARILLA ESTABILIZADORA				NO APLICA
135	MUNECO ESTABILIZADOR DELANTERO				
136	PASADOR DE RESORTE				NO APLICA
137	RETENDOR DELANTERO				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

138	RODAMIENTO DE RUEDA DELANTERA				
139	RÓTULA INFERIOR				NO APLICA
140	RÓTULA SUPERIOR				NO APLICA
141	TIJERA INFERIOR				NO APLICA
142	TIJERA SUPERIOR				NO APLICA
143	TUERCA DE EJE				
EJE TRASERO					
144	AMORTIGUADOR TRASERO				
145	ARANDELA DE AJUSTE PARA TRANSMISIÓN				
146	BALANCIN				NO APLICA
147	BALINERA DE CARDAN				
148	BUJE BALANCIN TRASERO				
149	BUJE DE AMORTIGUADOR				
150	BUJE DE MUELLE				NO APLICA
151	BUJE DE TENSOR				NO APLICA
152	CAUCHO DE CARDAN		NO APLICA		
153	CILINDRO DE FRENO				NO APLICA
154	CORONA Y SPEEDD				
155	CRUCETA DE CARDAN				
156	EJE TRASERO				
157	EMPAQUE DE TRANSMISIÓN				
158	ESPARRAGO				
159	ESPIRAL				NO APLICA
160	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE				
161	JUEGO SHIP DE AJUSTE				
162	PASADOR DE MUELLE				NO APLICA
163	PASADOR DE TRANSMISIÓN				
164	PLANETARIO Y SATELITE				
165	RETÉN DE BOCIN				
166	RETÉN DELANTERO				
167	RETÉN HAUSIN				
168	RETÉN SPEED				
169	RETENEDOR DE RUEDA TRASERA				
170	RODAMIENTO DE RUEDA TRASERA				
171	RODAMIENTO SPEED				
172	TORNILLO CENTRAL				NO APLICA
SISTEMA ELECTRICO					
173	ALTERNADOR				
174	AUTOMÁTICO DE ARRANQUE				
175	BOBINA DE ARRANQUE				
176	BOMBILLO DE COCUYO				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

177	BOMBILLO DE COCUYO Y TABLERO				
178	BOMBILLO DE DOBLE FILAMENTO				
179	BOMBILLO DE DOS CONTACTOS PARA STOP				
180	BOMBILLO DE EXPLORADORA 24VL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
181	BOMBILLO DE HALOGENO				
182	BOMBILLO DE LUZ EN PLACA				
183	BOMBILLO DE LUZ EN TECHO				
184	BOMBILLO DE UN CONTACTO PARA STOP				
185	BOMBILLO DE UN FILAMENTO				
186	BUJE DE ARRANQUE				
187	BUJE DE BRAZO LIMPIABRIZAS				
188	CABLE DE EXPLORADORA 24 Volt. * METRO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
189	CABLE ENCAUCHETADO * METRO				
190	CABLE * METRO				
191	CANALETA DE LUZ DE TECHO * METRO	NO APLICA	NO APLICA		
192	COCUYO LATERAL DE LUZ ROJA				
193	CONECTOR DE RELEVO				
194	CORONA ALTERNADOR				
195	CORREA DE ALTERNADOR				
196	ESCOBILLA DE ALTERNADOR				
197	ESCOBILLA DE ARRANQUE				
198	EXPLORADORA DE LED BLANCA				
199	FLOTADOR DE GASOLINA			NO APLICA	NO APLICA
200	INDUCIDO DE ARRANQUE				
201	LUZ DE REVERSA DERECHA ó IZQUIERDA				
202	MINI BOMBILLO DE LUZ DE TABLERO				
203	MOTO VENTILADOR				
204	MOTOR DE ARRANQUE				
205	MOTOR DE LIMPIABRISAS				
206	PASTA DE DIRECCIONAL				
207	PASTA DE STOP				
208	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS				
209	PORTAESCOBILLA				
210	RAMAL SWICHE				
211	RELEVO				
212	STOP SUPERIOR DERECHO ó IZQUIERDO				
213	STOP TRASERO				
214	TARRO DE AGUA RADIADOR				
215	TERMINAL DE CORRIENTE				
216	UNIDAD (FAROLA DE BOMBILLOS DELANTERA)				
217	UNIDAD (FAROLA DE BOMBILLOS TRASERA)				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

EMBRAGUE					
218	BALINERA				
219	BALINERA DE VOLANTE				
220	BOMBA DE ACEITE				
221	BOMBA AUXILIAR				
222	BOMBA PRINCIPAL				
223	CREMALLERA DE VOLANTE				
224	DISCO				
225	EMPAQUETADURA DE BOMBA AUXILIAR				
226	EMPAQUETADURA DE BOMBA PRINCIPAL				
227	HORQUILLA				
228	KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)				
229	PIBOTE ORQUILLA				
230	PRENSA				
VIDRIOS					
231	CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO				NO APLICA
232	ESPEJO DE RETROVISOR				
233	ESPEJO DE RETROVISOR PUNTO CIEGO				
234	FIBRA DE VIDRIO * KILO				
235	VIDRIO DE PUERTA DELANTERA				
236	VIDRIO DE PUERTA TRASERA				NO APLICA
237	VIDRIO DE LATERAL				
238	VIDRIO DE PASABRISAS DELANTERO				
239	VIDRIO TRASERO				NO APLICA
OTROS					
240	ABRAZADERA				
241	ABRAZADERA DE MANGUERA PARA GASOLINA			NO APLICA	NO APLICA
242	ADITIVO LUBRICANTE PENETRANTE				
243	AGUA PARA BATERIA PINTA				
244	ALARMA DEL SISTEMA DE PUERTAS				
245	AUTOMÁTICO DEL SISTEMA DE MASAS CHASIS				
246	BATERIA				
247	BOMBA DE AGUA				
248	BOMBA DE GASOLINA			NO APLICA	NO APLICA
249	BORNE DE BATERIA				
250	CABRILLA				
251	CHAPA DE BAUL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
252	CHAPA DE COMPUERTA TRASERA				
253	CHAPA DE PUERTA				
254	CINTA AISLANTE				

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

255	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA				
256	CINTA RETROREFLECTIVA * METRO - Decreto 5708				
257	CONECTOR PARA BOMBILLO FAROLA				
258	CONJUNTO DE ACELERACIÓN				
259	CORREA DE BOMBA DE AGUA			NO APLICA	NO APLICA
260	CREMALLERA DE PUERTA DELANTERA				
261	CUBO DEL DAMPER				
262	CURTIPLAST * 1/4				
263	DESENGRASANTE PARA LAVADO DE CARTER				
264	DESENGRASANTE PARA LAVADO DE PIEZAS				
265	ELEVADOR DE CORRIENTE				
266	EMPAQUE CUERPO DE ACELERACIÓN				
267	FUSIBLE				
268	INSTALACIÓN DE ALTA			NO APLICA	NO APLICA
269	JUEGO DE EMPAQUES ARaña		NO APLICA		
270	JUEGO DE GUÍA DE VÁLVULAS				
271	JUEGO DE GUÍA DE VÁLVULA DE ADMISIÓN y				
272	JUEGO DE SELLOS DE VÁLVULAS				
273	JUEGO DE TAPETES DELANTERA				
274	KIT DE PREFILTRO DE INYECTOR			NO APLICA	NO APLICA
275	LÁMINA DE CONTACTO PARA PITO				
276	LÁMINA PARA PISO * METRO				
277	LICUADORA DE TECHO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
278	LIJA PARA ESCOFINA * METROS				
279	LIMPIADOR DE CARBURADOR				
280	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACIÓN				
281	LIMPIADOR ELECTRÓNICO				
282	LIQUIDO DE FRENOS * 1/4				
283	LLAVE DE SISTEMA DE GAS			NO APLICA	NO APLICA
284	MANGUERA DE GASOLINA			NO APLICA	NO APLICA
285	MANGUERA DE REFRIGERACIÓN				
286	MANÓMETRO DE SISTEMA DE GAS			NO APLICA	NO APLICA
287	MARCO DE BATERÍA				
288	MASTER DE BATERÍA				
289	PINTA LIQUIDO DE FRENOS				
290	PLASTIGEY				
291	REFLEX INMUNISANTE				
292	REFRIGERANTE LIQUIDO				
293	ROTOR DE DISTRIBUIDOR			NO APLICA	NO APLICA
294	SELLANTE DE CARROCERÍA				
295	SELLO DE DISTRIBUIDOR			NO APLICA	NO APLICA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

296	SENSOR DE TEMPERATURA				
297	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜENAL			NO APLICA	NO APLICA
298	SILICONA ULTRAGREY				
299	SINTE SOLDA				
300	SWITCH DE AUXILIAR STARTER				
301	SWITCH DE CONTROL DE LUCES				
302	SWITCH DE LUZ DE REVERSA				
303	TANQUE DE GASOLINA			NO APLICA	NO APLICA
304	TAPA EXTERIOR DEL TANQUE DE GASOLINA			NO APLICA	NO APLICA
305	TAPETE TRASERO			NO APLICA	NO APLICA
306	TAPÓN DE CABEZOTE BOMBA	NO APLICA	NO APLICA		
307	TOBERA INYECTOR	NO APLICA	NO APLICA		
308	TORNILLOS DE CARTERA PARA PUERTA				
309	TORNILLO DE TUERCA Y ARANDELA				
310	TUBO DE UNIÓN				
311	TUBO DE SIKAFLEX BLANCO				
312	VÁLVULA DE BOMBA DE INYECCIÓN	NO APLICA	NO APLICA		
313	VÁLVULA DE SELLOMÁTIC				
314	VARILLA MEDIDOR DE ACEITE				
LLANTA (unidad)					
315	NEUMÁTICO				
317	CHEVROLET LUV 185-60R15				
318	CHEVROLET LUV 4X4 195-R14C				
319	HYUNDAI LLANTA DELANTERA 15" (205/75 r15)				
320	HYUNDAI LLANTA TRASERA (205/75 R14)				
322	NISSAN D 21 225-40R18				
323	NISSAN D 21 215/75/R16				
324	VOLVO - LLANTA 225/40/R18				
325	VOLVO - LLANTA 295/80/22.5				
SUBTOTALES ANTES DE IVA		-	-	-	-
SUBTOTALES IVA		-	-	-	-
SUBTOTALES CON IVA INCLUIDO		-	-	-	-
TOTAL REPUESTOS CON IVA INCLUIDO					

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

18. OTROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARQUE AUTOMOTOR

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como “HÁBIL”, serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la entidad. Se adjudicará a la propuesta de cotización que, cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Términos de Referencia, ofrezca el **MENOR PRECIO TOTAL**.

Todas las propuestas presentadas en el proceso de cotización mediante el aplicativo ÁGORA, las analizará la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, garantizando una selección objetiva que permita asegurar la elección de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan. Inicialmente se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias; estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad; esta verificación no dará puntaje, pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

18.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal, documentos, verificando su estricto cumplimiento; serán declaradas **NO ADMISIBLES** jurídicamente, las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** jurídicamente.

Certificado aportes al sistema seguridad social y aportes parafiscales: El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar en su propuesta certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente Contratación Directa. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, será causal de rechazo de la propuesta.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

Siendo adjuntada la planilla de aportes, se debe incluir copia mediante carta certificando parafiscales, copia de la tarjeta profesional, copia de cédula de identidad y certificación de junta de contadores no mayor a noventa (90) días a la fecha de cierre del aplicativo ÁGORA. Los anteriores soportes, para el revisor fiscal.

17.1.1 Registro Único de Proponente (RUP documento habilitante no subsanable):

Quien aspire a participar en el presente proceso y haya realizado la inscripción por primera vez o haya dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1510 de 2013 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

Con base en lo anterior, el proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, deben presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal.

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como Proveedor y cuya fecha de expedición no sea superior a noventa (90) días antes del cierre de la presente **Contratación Directa** en el aplicativo ÁGORA.

Se tendrá en cuenta únicamente para la habilitación de la propuesta la siguiente clasificación:

SEGM	FAMIL	CLASE	PROD	DESCRIPCIÓN
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Cada uno de los miembros de los Consorcios o Uniones temporales que participen en la **Contratación Directa**, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio; la clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida en conjunto por todos los miembros del consorcio o la unión temporal.

17.1.2. Registro Único Tributario (RUT documento habilitante no subsanable):

Para el caso del RUT, debe aplicar como mínimo, uno de los siguientes códigos: 4520, 4530 o 4690 y cuya fecha de expedición no sea superior a noventa (90) días antes del cierre de la presente **Contratación Directa** en el aplicativo ÁGORA.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

17.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS REQUERIDOS

La Evaluación Financiera, se realizará con base en los documentos solicitados y los indicadores financieros mínimos establecidos. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** financieramente.

Siempre que existan diferencias entre la información contable y la declaración de renta el proponente deberá presentar Conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal, entre la utilidad contable y la renta gravable y entre la cuenta de corrección monetaria contable y la fiscal, con indicación de la cuantía y origende las diferencias y su repercusión en los impuestos del ejercicio y en los impuestos diferidos. Si existieren ajustes de períodos anteriores que incidan en la determinación del impuesto, en la conciliación deberá indicarse tal circunstancia, dicha conciliación debe estar firmada por el Contador Público o Revisor Fiscal o Contador Independiente que firme los Estados Financieros.

Para el caso de las ofertas presentadas por UNIONES TEMPORALES o CONSORCIOS, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos con los requisitos de que trata el presente numeral.

Los indicadores financieros no tienen calificación alguna, se trata del estudio que debe realizar la UNIVERSIDAD para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los Términos de Referenciay se efectuará sobre los documentos financieros objeto de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos. Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que la UNIVERSIDAD realice sobre los documentos exigidos en los Anexos, apoyado en las técnicas evaluativas y principios de contabilidad generalmente aceptados y según los mínimos establecidos.

- **RAZON CORRIENTE**

Indicador de la cantidad de veces que los activos corrientes cubren los pasivos corrientes del proponente; indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas y pasivos a corto plazo, con bienes y derechos corrientes. La fórmula de este indicador es la siguiente:

$$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Su cálculo será:

$$LT = \frac{(\text{Acte } 1)}{P1} \times \% + \frac{(\text{Acte } 2)}{(Pcte\ 2)} \times \% P2 + \dots + \frac{(\text{Acte } N)}{(PcteN)} \times \%$$

En donde:

LT = Liquidez total

Acte (1...N) = Activo Corriente para cada uno de los N participantes.

Pcte (1...N) = Pasivo Corriente para cada uno de los N participantes.

% (1...N) = porcentaje para cada uno de los N participantes.

- **ENDEUDAMIENTO**

Este índice mide la relación entre los Pasivos y los Fondos, Bienes y Derechos propios; vale decir, la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa.

$$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total del balance general de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$ET = \frac{(Pt\ 1)}{1} \times \% P1 + \frac{(Pt\ 2)}{(At\ 2)} \times \% P2 + \dots + \frac{(Pt\ N)}{(At\ N)} \times \% N$$

En donde:

ET = Endeudamiento total

Pt (1...N) = Pasivo total para cada uno de los N participantes.

At (1...N) = Activo Total para cada uno de los N participantes.

% (1...N) = porcentaje de participación para cada uno de los N participantes.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El Capital de trabajo mide la proporción mínima del proponente que deberá soportar las potenciales erogaciones requeridas en el cumplimiento del objeto contractual. El Capital de Trabajo del proponente deberá ser mayor o igual a un porcentaje del valor total de la oferta realizada.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el Capital de Trabajo con base en el promedio ponderado del Activo Corriente y del Pasivo corriente tomados del balance general de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$(\text{Acte } 1 - \text{Pascte } 1) \times \% P1 + (\text{Acte } 2 - \text{Pascte } 2) \times \% P2 \dots\dots\dots + (\text{Acte } N - \text{Pascte } N) \times \% P N$$

En donde:

Acte (1...N) = Activo corriente para cada uno de los N participantes.

Pcte (1...N) = Pasivo corriente para cada uno de los N participantes.

% (1...N) = porcentaje de participación para cada uno de los N participantes.

- **PATRIMONIO**

Corresponde a la capacidad patrimonial mínima que el proponente debe demostrar con sus estados financieros debidamente certificados. El requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el Patrimonio con base en el promedio ponderado del patrimonio total de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$(\text{Atot } 1 - \text{Ptot } 1) \times \% P1 + (\text{Atot } 2 - \text{Ptot } 2) \times \% P2 \dots + (\text{Atot } N - \text{Ptot } N) \times \% P N$$

En donde:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Atot (1...N) = Activo total para cada uno de los N participantes.

Ptot (1...N) = Pasivo total para cada uno de los N participantes.

% (1...N) = porcentaje de participación para cada uno de los N participantes.

17.2.1. Indicadores financieros mínimos requeridos para participar en el proceso: La Universidad tomará para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2022 que estén registrados en el RUP, el cual se debe adjuntar.

Para el caso de las ofertas presentadas por CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral; el no presentar la información en los términos descritos anteriormente por un oferente, implica el no ser habilitado financieramente.

A continuación, se presentan los valores mínimos requeridos para habilitar a un participante en el presente proceso de selección:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO <= 50 %	(Pasivo Total / Activo Total)	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO Mayor a tres veces el presupuesto Oficial de lapresente convocatoria	Activo Corriente - Pasivo Corriente	CUMPLE O NO CUMPLE
RAZON CORRIENTE >= 1.5 Veces el presupuesto oficial de lapresente convocatoria	Activo Corriente / Pasivo Corriente	CUMPLE O NO CUMPLE
PATRIMONIO >= 250% DE LA OFERTA	Activo Total – Pasivo Total	CUMPLE O NO CUMPLE

NOTA: Si el proponente no cumple la capacidad mínima financiera establecida en la presente cotización dentro del aplicativo ÁGORA, se considerará la propuesta como **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA SU RESULTADO SERÁ NO CUMPLE Y NO PODRÁ CONTINUAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

17.3.1. Garantía sobre repuestos, llantas y mano de obra:

El Proponente debe ofrecer como mínimo la siguiente garantía, la cual debe quedar claramente establecida en su oferta, tanto para los repuestos y mano de obra cotizados en la propuesta, como para aquellos adicionales que se requieran. De igual forma, debe presentar en su propuesta, en documento suscrito por el representante legal, la garantía de calidad de los repuestos y de la mano

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

de obra ofrecida, expresada tanto en kilómetros como en tiempo de uso, y aplicada a lo primero que ocurra.

TIPOS DE REPUESTOS Y/O SERVICIOS	GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA
REPUESTOS	10.000 km o seis (6) meses en todos los Vehículos
PINTURA	Veinticuatro (24) meses
MANO DE OBRA	10.000 km o seis (6) meses en todos los vehículos

Tiempo de respuesta:

Una vez autorizados los servicios por la entidad, El contratista, prestará el servicio de mantenimiento preventivo en un (1) día máximo.

- Cambio Aceite y filtros: Dos horas.
- Alineación y balanceo: Dos horas.
- Lavados: Una hora.
- Para el caso de un mantenimiento correctivo menor, el contratista prestará dicho servicio en dos (2) días máximo y para mantenimientos correctivos de mayor complejidad (ejemplo: reparación demotor, caja y transmisión) se debe llevar a cabo en máximo cuatro (4) días.

17.3.2. Infraestructura y logística administrativa (Mínima requerida):

Localización y Extensión en Metros Cuadrados.

El oferente ganador deberá disponer de una bodega con las condiciones adecuadas de espacio y dimensiones para albergar los vehículos, incluidos el camión y el bus volvo.

La Universidad exige un área mínima de **400 metros cuadrados cubiertos** y dentro del perímetro urbano según delimitación. El taller o talleres ofrecidos (máximo 2 talleres) podrán ser talleres autorizados de concesionario y/o talleres multimarca, localizados en la ciudad de Bogotá D.C., y cada uno debe contar con un área mínima de trabajo cubierta y cerrada, en mampostería y con pisoduro, de mínimo 400 m2 totales correspondientes a las áreas operativas y administrativas.

En caso de que se ofrezcan dos talleres al servicio de la Entidad, estos no deben distar entre sí más de diez

(10) kilómetros (ida y regreso), con el fin de evitar situaciones de riesgo para los vehículos en los desplazamientos entre los talleres del contratista, al igual que gastos adicionales como combustible y rodamiento.

El taller debe contar como mínimo con las siguientes zonas de trabajo: mecánica general (3 puestos), electricidad (1 puesto), latonería (1 puesto), cabina de pintura (climatizada) (1 cabina), lavado (1 puesto), zona de aislamiento (2 puestos), y almacén de insumos y repuestos. Los talleres deben

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

contar con instalaciones debidamente cerradas y cubiertas en su totalidad con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, **sin utilizar el espacio público**. De esta forma, los vehículos deben estar siempre dentro de las instalaciones del taller, al igual que la prestación de los servicios a éstos, y no deben ser atendidos sobre andenes y calles.

El área mínima útil de trabajo debe estar debidamente demarcada, y que cuente con cárcamos, elevadores de vehículos, y demás equipos y herramientas necesarios para la prestación de un adecuado servicio de mantenimiento automotriz. Así mismo, deberá garantizar que en el área administrativa se presta el servicio de atención adecuada y oportuna al cliente.

El área total del taller en la parte operativa incluye las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de servicio a los vehículos, las áreas para la instalación y operación de los equipos, las áreas de circulación de los automotores para ingresar y salir del taller, las áreas de lavado y el área de parqueo previa a la salida del taller una vez reparados, revisados y lavados.

En caso de cambiar o modificar el sitio de ubicación de las instalaciones locativas ofrecidas y de los predios de los establecimientos a través de los cuales se prestarán los servicios objeto del presente proceso de contratación, el contratista deberá informar previa y oportunamente de ello al supervisor del contrato, y las nuevas instalaciones deberán cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas por la entidad, y las mismas serán sometidas a evaluación y verificación por parte del supervisor del contrato para su aprobación.

El área útil de trabajo mínima requerida para cada taller será donde el proponente se comprometa con la Universidad a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata un mínimo de tres (3) vehículos de la Entidad, simultáneamente. El proponente debe disponer de zonas de trabajo organizadas, demarcadas y cubiertas (bajo techo) que cumplan con las mínimas normas de seguridad, salud ocupacional y aseo para los operarios, en concordancia directa con los servicios y trabajos a realizar.

Seguridad, custodia y cuidado de los vehículos.

El oferente seleccionado se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos, sus accesorios y el contenido que se encuentre en su interior cuando permanezcan bajo su responsabilidad, es decir, desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por la Entidad. Así mismo, el contratista deberá responder por cualquier daño o pérdida de los automotores durante su permanencia en las instalaciones del taller.

El contratista deberá garantizar el cuidado de los vehículos durante la estadía de éstos en las instalaciones de los talleres, tomado todas las medidas pertinentes para ello, dentro de las cuales se requiere que durante la ejecución de los trabajos deberá utilizar elementos de protección que preserven las superficies de los vehículos. Una vez finalizados los trabajos, los vehículos deberán ser entregados en óptimas condiciones de estado, de funcionamiento, de cuidado y de limpieza.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Una vez finalizada la prestación de los servicios de mantenimiento, de manera previa a la salida del vehículo del taller, **el vehículo debe ser entregado después de realizarle un lavado exterior general y limpieza y aspirado interior, sin costo para la Entidad.**

El contratista debe prestar el **servicio de grúa**, sin costo adicional para la Entidad, para prestar el servicio a los vehículos de la Universidad dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, cuando la Entidad así lo requiera, para llevar los vehículos hacia el taller del contratista o hacia la Universidad, si por diferentes condiciones no es posible llevar el vehículo al taller el mismo día. El oferente será el responsable de la prestación del servicio ante la Entidad, e indicará en su propuesta el nombre y NIT de la empresa, personas de contacto, números telefónicos fijos y celulares, y direcciones de quien prestará ese servicio cuando se requiera durante todo el término de ejecución del contrato.

El contratista debe prestar el **servicio de carro taller** completamente equipado para mecánica rápida a domicilio, para prestar el servicio de mantenimiento en sitio a los vehículos de la Universidad, sin costo adicional para la Entidad y cuando ésta lo requiera, con el fin de evitar desplazamientos y mayores costos; este servicio se prestará en el mismo horario de atención establecido en el presente documento y dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá.

El contratista debe prestar el **servicio de revisión tecno mecánica y de gases**, con el suministro del respectivo certificado, para lo cual el proponente favorecido podrá tercerizarlo mediante convenio con un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizado por el Ministerio de Transporte.

Si el proponente está autorizado para prestar este servicio, deberá demostrar la autorización vigente para expedir el respectivo documento de revisión tecno mecánica de acuerdo con lo establecido en el Código Colombiano de Transito. Para tal fin, deberá anexar copia de la resolución que lo faculta como Centro de Diagnóstico Automotor (CDA).

Si el proponente no puede prestar este servicio directamente en su taller, lo debe señalar en su propuesta, indicando además el nombre, NIT, personas de contacto, números telefónicos fijos y celulares, y dirección del CDA que prestará tal servicio, adjuntando documento de compromiso (convenio) suscrito por el representante legal de dicho CDA en la cual se comprometa a responder por el respectivo servicio, y el oferente será el responsable de la seguridad, custodia y el cuidado de los vehículos, al igual que de la garantía de los servicios y productos ante la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Para los fines contenidos en este párrafo, el proponente deberá anexar copia de la resolución que faculta al tercero como Centro de Diagnóstico Automotor (CDA).

El contratista debe prestar el **servicio de lavado**, para lo cual el proponente favorecido podrá tercerizarlo mediante convenio con mínimo un Centro de lavado automotriz, Estación de servicio automotriz u otro tipo de establecimiento habilitado y autorizado para tal fin, y con la infraestructura física y tecnológica necesaria y suficiente para prestar un buen servicio. Este servicio es adicional al servicio de lavado exterior general y limpieza y aspirado interior, sin costo para la Entidad, que se exige para la entrega de los vehículos después de cada mantenimiento realizado.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El proponente deberá prestar el **suministro e instalación de llantas**, para lo cual debe certificar que tiene convenio de suministro con uno o varios distribuidores autorizados mediante certificado expedido por el distribuidor o ser distribuidor autorizado, lo cual debe acreditarse mediante documento expedido por el fabricante. El certificado deberá tener fecha de expedición no superior a 90 días calendarios anteriores al cierre del presente proceso en el aplicativo ÁGORA y evidenciar que el distribuidor lleva mínimo diez (10) años comercializando llantas de la marca ofrecida. Las llantas deben ser instaladas en el taller contratado, los vehículos no deberán trasladarse para la realización de este servicio, por lo que el taller debe contar con todos los recursos físicos, técnicos y humanos requeridos para el cambio de llantas cuando este se requiera. El proponente deberá suministrar las llantas, por demanda, de acuerdo con las necesidades de la entidad y será responsable de garantizar la calidad del mismo durante la ejecución del contrato.

Al igual, el proponente en su propuesta debe certificar mediante documento firmado por el representante legal, que cuenta con el servicio de Reencauche de llantas usadas, acorde al cumplimiento de los artículos 13 y 14 del Decreto 442 de 2015 *“Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital”*.

Responsabilidad del proponente seleccionado frente a terceros y a su personal contratado.

El oferente seleccionado se hará responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. Los trabajadores o personal que el proponente seleccionado utilice para el desarrollo del contrato serán escogidos por él en su condición de patrono y, entre éstos y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no existirá vínculo laboral alguno, en consecuencia, será responsabilidad de él, el pago de los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Lugar de ejecución del contrato.

Se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. Los talleres ofrecidos deben estar debidamente autorizados para su funcionamiento en el lugar donde están ubicados, para lo cual el proponente deberá demostrar, mediante documento de la Secretaría Distrital de Planeación con fecha de expedición no superior a ocho

(08) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, que el taller se encuentra en un lugar autorizado para un uso del suelo destinado para servicios automotrices.

El proponente deberá garantizar a la entidad, la sostenibilidad y permanencia del bien inmueble donde se encuentran las instalaciones locativas de cada establecimiento taller ofrecido, para lo cual, **si el taller es desu propiedad**, deberá adjuntar copia del certificado de tradición y libertad que demuestre la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso en el aplicativo ÁGORA.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Si el proponente no es el propietario del bien inmueble, en el caso de que el proponente sea arrendatario, se deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento de cada inmueble donde se encuentra establecido el taller ofrecido, cuyo plazo del contrato de arrendamiento deberá cubrir el período de vigencia respectivo del contrato, resultado del presente proceso y 3 meses más. En caso de prórrogas del contrato que llegue a celebrarse con la Institución, el contratista (oferente seleccionado) deberá garantizar a la entidad la continuidad del uso del bien inmueble donde se ubique el taller durante el plazo adicional acordado.

Compromiso de calidad de servicios y repuestos.

El proponente debe certificar en documento separado suscrito por el representante legal, que garantiza durante la vigencia del contrato que los repuestos, insumos y accesorios son nuevos, originales y genuinos, y que la mano de obra a emplear para la ejecución del contrato es idónea y capacitada para realizar todas las labores objeto del contrato (**documento subsanable**).

Compromiso de destinación apropiada de elementos reemplazados.

El proponente deberá además aportar con su propuesta una carta de compromiso en donde manifieste que en caso que su propuesta sea seleccionada, le dará la disposición final obligatoria de manera periódica a los elementos reemplazados y residuales provenientes de las reparaciones que efectúe, de acuerdo a las normas ambientales vigentes, tales como el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, respecto a residuos peligrosos, y la Resolución 1188 de 2003 del DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, respecto a la gestión de aceites usados, y demás normatividad vigente aplicable (**documento subsanable**).

El proponente deberá presentar y disponer de un **coordinador para el contrato**, identificado en su propuesta, el cual podrá ser el Jefe de Taller, quien para la ejecución del contrato deberá estar dotado de los medios logísticos y de comunicaciones necesarias que garanticen una permanente comunicación con la Entidad, sin que esto genere costo adicional para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El coordinador, será el responsable de la atención prioritaria y la prestación de los servicios de forma rápida y satisfactoria a los vehículos y deberá, de forma conjunta y en representación del oferente seleccionado, cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones:

- ❖ Garantizar la prioritaria y oportuna prestación de los servicios a la Entidad.
- ❖ Recibir y entregar los vehículos contra inventario detallado. La entrega deberá realizarse con el reportey muestra de los servicios de mantenimiento realizados, la muestra física de los repuestos cambiados, y si es el caso, con una prueba de ruta.
- ❖ Resolver las situaciones técnicas oportunamente.
- ❖ Coordinar y supervisar la prestación de los servicios a los vehículos.
- ❖ Llevar carpeta por vehículo para el registro detallado de los servicios de mantenimiento, con suministro de repuestos y accesorios, realizados a cada vehículo de la Entidad, donde se registre como mínimo los datos del vehículo, fecha, evento, kilometraje, descripción del servicio y repuestos y accesorios, cantidades, valores unitarios y totales.
- ❖ Presentar al supervisor del contrato, en medio magnético e impreso, de forma conjunta

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

con la presentación de la factura y como soporte de ésta, el informe sobre los mantenimientos realizados a cada vehículo.

- ❖ Presentar al supervisor del contrato cualquier otro informe que, sobre la ejecución del contrato, éste le requiera.
- ❖ Comunicar de manera inmediata cualquier irregularidad o circunstancia presentada durante la ejecución del contrato.

Recurso Humano y Especialidad.

La Universidad exige el cubrimiento total de las especialidades presentadas a continuación, para lo cual se deben presentar las hojas de vida del personal que cubra o cubran dicha condición. Las hojas de vida deben ser parte de la propuesta y corresponde a documentos subsanables. Especialista en:

No.	ESPECIALIDAD	No.	ESPECIALIDAD
1	-Motor	10	-Sistema de Escape
2	-Sincronización	11	-Pintura
3	-Sistema de Transferencia	12	-Cerrajería
4	-Sistema Diferencial	13	-Latonería
5	-Sistema Suspensión	14	-Tapicería
6	-Sistema Dirección	15	-Vidrios
7	-Sistema de Frenos	16	-Monta llantas Alineación y Balanceo
8	-Sistema Eléctrico	17	-Lavados y Enjuague
9	-Sistema Refrigeración		

Equipos: Se requiere como mínimo un equipo por cada una de las clases.

No.	CLASE	No.	CLASE
1	-Elevadores	11	-Equipo de Alineación
2	-Balanceador de Llantas	12	-Grúa para Desmonte de Motor
3	-Compresor	13	-Equipo de Soldadura Mig
4	-Prensa Hidráulica	14	-Probador Bomba Gasolina
5	-Equipos de Soldadura Autógena	15	-Limpiador de Inyectores por Ultrasonido
6	-Equipo de soldadura Eléctrica	16	-Engrasadora Neumática
7	-Monta llantas Neumático	17	-Banco de Herramientas
8	-Scanner De Prueba	18	-Revisor Computarizado Sistema de Inyección
9	-Equipo de Sincronización	19	-Equipo Analizador de Suspensión
10	-Analizador de Gases		

Se debe especificar el horario de atención en la oficina de la administración y taller, con el fin que los funcionarios autorizados de la Universidad y en especial de la dirección de recursos físicos puedan realizar visitas de carácter técnico y evaluar la calidad del servicio.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Horario de atención.

El Contratista seleccionado debe estar en condiciones y comprometerse a prestar sus servicios a los vehículos de propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el horario de: lunes a viernes de 7:00 AM hasta las 5:00 PM, y sábados de 8:00 AM hasta la 1:00 PM, lo cual debe quedar expresamente manifestado en la propuesta, mediante documento suscrito por el representante legal (**documento subsanable**).

Historial de los servicios de mantenimiento de los vehículos

El proponente debe acreditar con su propuesta, que cuenta con un software para llevar la hoja de vida de cada uno de los vehículos de la Universidad, que funcione sobre sistema operativo WINDOWS, que sea multiusuario y con base de datos Excel.

El oferente ganador, se obliga en todo momento a entregar actualizada, impresa y de ser requerida la carpeta por vehículo y en medio magnético, la información recolectada y manejada a través del Programa Operacional del Software implementado que registre el historial de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Para lo anterior, el oferente debe anexar en su propuesta la comunicación con este compromiso, (**documento subsanable**).

17.4 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

OFERTA ECONÓMICA

La Universidad a través de la División de Recursos Físicos, realizará la verificación y evaluación individual por cada concepto de los ítems tanto en servicios de la **Categoría A** Mano de Obra especializada (312 referencias), como en la **Categoría B** Repuestos del Parque Automotor (331 referencias) incluidos las llantas, de acuerdo con las cantidades y tipo de vehículos requiriendo el servicio para ambos casos, emitiendo el concepto favorable a quien presente el menor precio total; de igual forma, los requerimientos en cuanto a soportes documentales jurídicos e indicadores financieros correspondientes.

Las respectivas cotizaciones serán evaluadas de manera individual de acuerdo con la cotización registrada en el sistema ÁGORA. Se debe tener claro que, al momento de registrar la cotización, se debe anexar los soportes como requisitos requeridos. Se solicita que, al momento de montar en el aplicativo ÁGORA, lo correspondiente a la propuesta económica, se debe adjuntar documento en pdf firmado por el representante legal, de todas y cada una de las casillas de costos; de igual manera, debe adjuntar el documento Excel, con diligenciamiento de todas las casillas incluidos los subtotales, IVA (excluidos los exentos), y total, a efectos de realizar la verificación de cada una de las casillas.

NOTA: No montar en el aplicativo ÁGORA, el RUP, RUT, la propuesta económica PDF firmada por el representante legal y el documento Excel, al momento del cierre del mismo, el hecho de faltar uno de ellos al NO SER SUBSANABLE, será causal de rechazo de la cotización.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El informe de evaluación técnica de la contratación, la verificación de documentos soportes y el cuadro comparativo de ofertas, será presentado por esta dependencia ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta la fecha de cierre de la cotización en el sistema ÁGORA.

19. OTROS

19.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas que sean igualmente favorables para la Universidad por menor precio total, serán empleados los siguientes criterios de desempate en forma secuencial de acuerdo al siguiente orden:

- Se seleccionará al proponente que oferte el mayor tiempo de GARANTIA.
- De persistir el empate, se seleccionará al oferente que presente el mayor valor en la sumatoria de las certificaciones allegadas y consideradas validas dentro del proceso de verificación.
- De persistir el empate en las ofertas presentadas, éste se adjudicará mediante un sorteo que será reglamentado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y que será definido en el momento previo de la adjudicación.

19.2. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE GANADOR

- Comprometerse al cumplimiento de todos los aspectos establecidos en los términos de referencia.
- Mantener los precios ofertados en la propuesta económica.
- Mantener contacto permanente con el supervisor del contrato a fin de solucionar cualquier dificultad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato.
- Reponer sin ningún costo adicional si es necesario, cualquier elemento, repuesto, componente, sistema que no estuviera en óptimas condiciones al momento de la entrega.
- Otorgar asistencia técnica al supervisor del contrato, al momento de ser entregado el vehículo contratado.
- Otorgar sin ningún costo adicional para la Universidad, toda la asistencia y recomendaciones necesarias, para el buen funcionamiento de los equipos.
- Mantener actualizadas las garantías necesarias durante el desarrollo del contrato, así como las que se fijan en los términos de referencia; al igual frente a las posibles modificaciones (adición/prórroga).
- Otorgar la garantía establecida en los presentes términos de referencia de catálogos, fichas técnicas, documentos de importación, facturas, manuales de usuario y las garantías, en caso de ser necesarias.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Hacer entrega junto con el vehículo de toda la documentación de catálogos, fichas técnicas, documentos de importación, facturas, manuales de usuario y las garantías necesarias.
- Los repuestos (a que haya lugar) que sean suministrados por el contratista seleccionado, deberán ser entregados (instalados y puestos en funcionamiento) de forma oportuna, en óptimas condiciones de calidad y totalmente nuevos.
- Entregar oportunamente los repuestos autorizados en buenas condiciones de calidad, nuevos, que a su vez deben estar avalados por el supervisor del contrato, previa solicitud escrita formulada por el funcionario supervisor de la ejecución del contrato.
- Especificar por escrito la garantía en tiempo de los bienes suministrados y de los servicios prestados.
- Los accesorios que sean reparados deberán ser entregados oportunamente y con la garantía del caso.
- Participar activamente frente a las directrices y exigencias, frente a las condiciones establecidas por el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV para el parque automotor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Atender y dar cumplimiento, con la programación de visitas técnicas a realizar por parte del Sistemade Gestión Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

19.3. CAUSALES DE RECHAZO

Se considera causal de rechazo, las propuestas que se encuentren en una o varias de las siguientescausales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en la presente contratacióndirecta como **NO SUBSANABLES**, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidaddentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido, luego del cierre del aplicativo ÁGORA, con excepción de los subsanables.
- e. Cuando el valor de la propuesta presente precios artificialmente bajos que no se sustentendebidamente.
- f. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas.
- g. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sío por interpuesta persona.
- h. Los demás casos expresamente establecidos en la presente contratación directa.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

19.4. CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL TALLER AUTOMOTRIZ

- El taller debe hacer la disposición de residuos sólidos ordinarios y peligrosos en canecas de clasificación donde se respete la separación de acuerdo al código de colores establecido en la Guía Técnica Colombiana GTC-24 del ICONTEC.
- El contratista deberá certificar que sus instalaciones tengan separadas las aguas pluviales de las residuales.
- El sistema de alcantarillado de aguas servidas debe contar con una rejilla o trampa de grasa, para minimizar la carga contaminante que se vierte a las redes de alcantarillado.
- Para el caso en que se realicen vertimientos de residuos líquidos peligrosos, y estos sobrepasen los estándares máximos permitidos, se debe dar cumplimiento a la Resolución 3957 de 2009, por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital, de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo debe contar con el trámite de Registro de vertimientos o Permiso de vertimientos, según sea el caso.
- La recolección, transporte, almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos que se generen durante el desarrollo de las actividades del establecimiento, tales como aceites usados, filtros impregnados con aceites usados, estopas, papeles y textiles impregnados de aceite usado o combustible, residuos de las trampas de grasa, baterías y neumáticos debe ser realizada por empresas que cuenten con licencias, permisos y autorizaciones definidas en la normatividad ambiental vigente.
- El establecimiento debe contar con dispositivos de bajo consumo y reúso de agua, en los diferentes puntos de suministro. Las mangueras utilizadas para el lavado de automóviles deben contar con la presión adecuada para evitar el desperdicio de agua, de acuerdo a lo establecido en la ley 373 de 1997.
- El establecimiento debe contar con bombillería de bajo consumo para minimizar el gasto de energía, se debe evitar hacer empalmes improvisados entre cables u otras conexiones eléctricas que puedan generar riesgos en el área de trabajo y desperdicio de energía.

Aceites usados

- Los aceites usados se consideran residuos peligrosos y por tanto debe dárseles un manejo especial. Las características de los aceites usados dependen de las propiedades de las bases lubricantes de las cuales se derivan, de los aditivos utilizados en su formulación, de los equipos en los cuales fueron utilizados y de las condiciones de manejo durante su acopio y transporte; como resultado del servicio prestado, los aceites usados contienen impurezas de tipo físico y químico como sólidos, metales y productos orgánicos, que pueden provenir de los equipos en los cuales se utilizaron, como resultado de procesos de combustión, o por la mezcla indebida con otros fluidos o residuos durante las etapas de recolección, almacenamiento y transporte para su aprovechamiento o disposición final.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Se debe tener presente el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al tema de aceites usados:
 - ✓ Ley 253 de 1996, establece que en Colombia los aceites usados son residuos peligrosos.
 - ✓ Ley 430 de 1998, dicta normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Dispone en su artículo 12 que se permitirá impulsar la utilización de aceites lubricantes de desecho para la generación de energía eléctrica.
 - ✓ Las resoluciones 189 de 1994 y 415 de 1998, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, reglamentó y desarrolló los principios contenidos en la Convención de Basilea, adoptando regulaciones para impedir la introducción al territorio de residuos peligrosos entre los que se cuentan los residuos tóxicos como los contenidos en los aceites usados y estableciendo los casos en los cuales se permite la combustión de los aceites de desecho y las condiciones técnicas para realizar la misma, clasificando tales aceites como residuos peligrosos de naturaleza especial.
 - ✓ Resolución 1446 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 de 1998. Requisitos y condiciones para aprovechar el aceite de desecho o usado generado en el país, como combustible.
 - ✓ Resolución 1188 de 2003, por la cual se adopta el Manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.

- El establecimiento que realice el cambio de aceite lubricante a los vehículos de la Universidad, deberá cumplir con los requisitos de acopiador primario, establecidos en la Resolución 1188 de 2003 y cumplir los procedimientos, obligaciones y prohibiciones contenidos en el *“Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados”*, de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- El acopiador primario deberá cumplir con las siguientes obligaciones: Estar inscrito ante la autoridad ambiental competente; identificar y solicitar la recolección y movilización a empresas que cuenten con unidades de transporte debidamente registrados y autorizados por las autoridades ambientales y de transporte y brindar capacitación adecuada al personal que labore en sus instalaciones y realizar simulacros de atención a emergencias en forma anual, con el fin de garantizar una adecuada respuesta del personal en caso de fugas, derrames o incendio.
- Está prohibido que el acopiador primario: Almacene aceites usados en tanques fabricados en concreto, revestidos en concreto y/o asbesto cemento; la disposición de residuos de aceites usados o de materiales contaminados con aceites usados mediante los servicios de recolección de residuos domésticos; la mezcla de aceites usados con cualquier tipo de residuo sólido, orgánico e inorgánico, tales como barreduras, material de empaque, filtros, trapos, estopas, plásticos o residuos de alimentos; la mezcla de aceites usados con cualquier tipo de residuo líquido o agua; el almacenamiento de

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

aceites usados por un lapso mayor a tres (3) meses; todo vertimiento de aceites usados en aguas superficiales, subterráneas y en los sistemas de alcantarillado; todo depósito o vertimiento de aceites usados en el suelo.

- El área de lubricación debe contar con pisos construidos con materiales impermeabilizantes y recipientes adecuados para la captación del aceite removido de los vehículos, según lo establecido en el manual de buenas prácticas ambientales para la operación de una estación de servicio automotriz de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- El área de almacenamiento temporal de aceites usados debe estar bajo cubierta, contar con dique de contención y señalización adecuada.
- Para el caso de los filtros impregnados con aceites usados, estos deben ser drenados antes de ser almacenados.
- Se deben utilizar productos absorbentes oleo fílicos para la recolección de derrames de combustible o aceite usado, dando cumplimiento al manual de buenas prácticas ambientales para la operación de una estación de servicio automotriz de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Baterías usadas de plomo ácido

- Las baterías de plomo-ácido están compuestas básicamente de los siguientes materiales: plástico, placas internas de plomo y electrolito líquido. Con el paso del tiempo la batería no puede cargarse nuevamente, se produce su agotamiento, debido a la gran acumulación de sulfato de plomo en las placas durante la descarga; esto trae como consecuencia que no se produzcan las reacciones químicas de recarga, en este momento la batería se convierte en un residuo. El alto riesgo para la salud durante la manipulación de las baterías usadas se debe al manejo de compuestos como el ácido sulfúrico, el plomo y los óxidos de plomo que estas contienen. Un derrame de ácido sulfúrico afecta al medio ambiente, acidificando las aguas causando efectos muy graves sobre los ecosistemas acuáticos y contribuye a la formación de lluvia ácida, ya que sus vapores se disuelven en el agua contenida en el aire y cae a la tierra mediante la lluvia.
- El plomo es un sólido gris o blanco azulado en diversas formas, que cambia a oscuro por exposición al aire. La intoxicación por plomo se produce por la acumulación lenta en el tiempo debido a la exposición repetitiva de pequeñas dosis del metal. Los efectos sobre el ambiente ocurren cuando el plomo se acumula en los cuerpos de los organismos acuáticos y organismos del suelo. Éstos experimentan efectos en su salud por envenenamiento.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

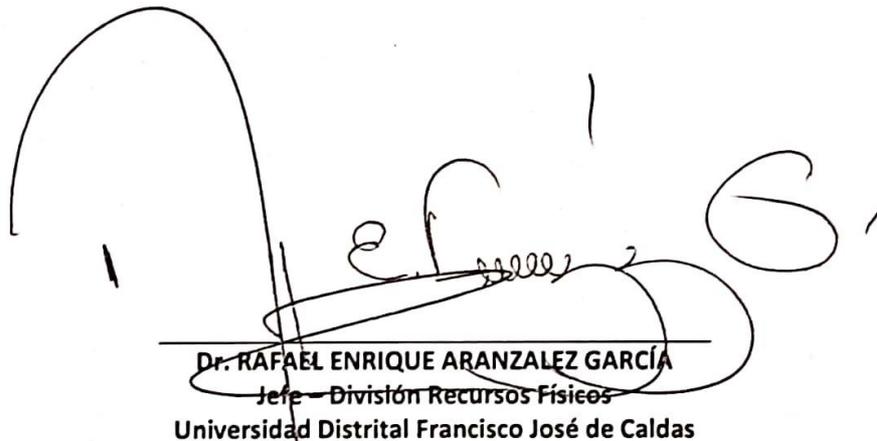
- La naturaleza de los componentes de una batería usada hacen de esta un residuo considerado peligroso que debe ser tratado con especial cuidado durante su manipulación, almacenamiento y transporte, para lo cual se debe dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el *"Manual de buenas prácticas ambientales para el manejo de baterías usadas de plomo ácido"*, de la Secretaría Distrital de Ambiente, que busca que estos procesos sean llevados a cabo de la manera más segura tanto ocupacional como ambientalmente.
- Se debe tener presente el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al tema de baterías de plomo-ácido: Ley 430 de 1998, el Decreto 1220 de 2005 y el Decreto 4741 de 2005.

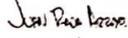
Llantas y neumáticos usados

- La estructura del neumático está formada en la parte interior por láminas de caucho, una malla de acero y/o textil y una capa exterior de caucho macizo moldeado, que constituye la banda de rodadura. Esta banda es la que va en contacto con la superficie del camino, tiene una alta resistencia al desgaste y a través de su diseño proporciona las características de tracción, frenado y adherencia. La composición de un neumático es: Caucho, Negro de carbono, Acero, Textil, Óxido de zinc, Azufre y cantidades trazas de cobre, cadmio y plomo. Los neumáticos usados deben ser considerados como residuos especiales debido al gran volumen que ocupan, al difícil manejo y por tratarse de un residuo de generación masiva, con puntos de generación muy dispersos.
- Se deben tener en cuenta todas las recomendaciones de la Guía para el Manejo de llantas usadas, de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- La empresa encargada del cambio de llantas usadas deberá entregarlas a la Universidad, para ser gestionadas a través de la Asociación Nacional de Industriales-ANDI, en el marco de los programas posconsumos establecidos en la Resolución 1457 de 2010.
- Cuando se requiera hacer reposición y compra de llantas, se recomienda adquirir productos que cuenten con normas de calidad, para garantizar la vida útil de las llantas y minimizar la generación de residuos.
- El sitio de almacenamiento temporal de las llantas, no debe estar cerca a fuentes de calor o equipos que puedan provocar chispas o descargas eléctricas ya que representa un alto riesgo de incendio. Tampoco debe estar al aire libre para evitar la proliferación de vectores, como mosquitos y roedores.
- Las llantas fuera de uso no deben ser sometidas a procesos de incineración o quemas incontroladas a cielo abierto, debido a que producen emisiones gaseosas con altos niveles de monóxido de carbono e hidrocarburos poli - aromáticos, además de que los restos orgánicos que quedan depositados en el suelo pueden afectar la flora y fauna.

NOTA. El Sistema de Gestión Ambiental PIGA mediante inspecciones programadas, realizará la evaluación de los criterios ambientales en donde se debe dar estricto cumplimiento.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	


Dr. RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA
 Jefe - División Recursos Físicos
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración técnica	JUAN DAVID RADA ARROYO	TECNICO DRF		23-MARZO-2023
Responsable de la elaboración jurídica	RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA	JEFE DRF		23-MARZO-2023
Revisó	RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA	JEFE DRF		23-MARZO-2023
Aprobó	RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA	JEFE DRF		23-MARZO-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.